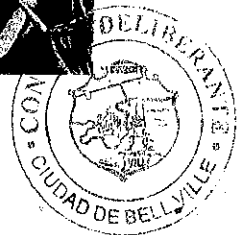




PLAN DE MANEJO RESERVA NATURAL FRANCISCO TAU



2019-2025

Bell Ville Pcia. Córdoba

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILL

31/10/19

pág. 1

Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



INDICE GENERAL

Contenido	
INTRODUCCION.....	3
CARACTERIZACION.....	11
DIAGNOSTICO.....	18
ZONIFICACION.....	30
PROGRAMACION.....	36
EVALUACION Y SEGUIMIENTO.....	84
ANEXO.....	65
BIBLIOGRAFIA.....	85

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE 31/10/19

Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



INTRODUCCION



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE 31 / 10 / 18 pág. 3

DE TRISTAN MISERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



1.1 Alcance geográfico y temporal del plan de gestión. Equipo de planificación y resumen metodológico del proceso de elaboración del plan.

Denominamos áreas naturales protegidas a un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados (Dudley, 2008).

Las áreas naturales protegidas son una pieza fundamental para la conservación de la biodiversidad, prestan servicios ambientales esenciales para las poblaciones vinculadas a ellas, son de gran importancia para la construcción de ciudadanía y para salvaguardar nuestro patrimonio natural y cultural; a la vez que posibilitan la generación de conocimiento por las oportunidades que ofrecen para la investigación científica y la educación ambiental.

Toda área protegida debe contar con un plan de manejo es decir una planificación para alcanzar los objetivos de conservación y desarrollo de la misma.

El plan de manejo es un documento técnico que apoya la toma de decisiones, expone el valor y uso de los recursos del área protegida, los objetivos de la unidad y los programas para alcanzarlos, posibilitando a su vez el control ciudadano sobre su gestión.

Su alcance está definido por el área (con sus límites) y su zona de amortiguación abordando así aspectos naturales, culturales y sociales.

Los planes de gestión están pensados para alcanzar metas a 3-8 años. Se articulan con los planes operativos anuales, que toman sus proyectos y suman cronogramas de tareas, responsables y presupuestos. Si el plan de gestión tiene el rol de constituirse en la "constitución" del sitio, el plan operativo y las reglamentaciones internas (como podrían ser "manuales de buenas prácticas") equivalen a las "leyes" del sistema.

El presente documento contiene la propuesta de plan de manejo de la Reserva Natural Francisco Tau ubicado en la ciudad de Bell Ville provincia de Córdoba habiendo sido creada por Ley Provincial 7999, actualmente cuenta con una superficie total de 49,6 ha según mensura realizada por guardaparque.

Esta Reserva protege al bosque del espinal y en tanto reserva urbana tiene gran potencial educativo y recreativo, así como también, contribuye a mejorar la calidad del ambiente urbano, disminuyendo el déficit de espacios verdes públicos de la ciudad.

Este plan general de manejo contiene, a partir de los diferentes diagnósticos de la situación actual, los cambios necesarios que deben realizarse a través de la gestión para lograr los objetivos de manejo y por lo tanto la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, es un documento técnico y normativo, establece el uso del espacio, las políticas y las metas, para orientar la gestión y el desarrollo de la reserva.



DR. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

31/10/19

pretende ser una herramienta práctica y dinámica, que contribuya a los fines de conservación, aborda aspectos naturales, culturales y sociales y ha sido diseñado para los próximos seis años de gestión, con revisión trianual.

Comité redactor

Compuesto por personal GUARDAPARQUE de la Reserva y miembros de ONG Pro.A.Vi.S. Este equipo es el responsable de tomar las decisiones para organizar y redactar el plan de gestión, considerando para ellos las consultas a representantes de organizaciones sociales y ambientalistas, técnicos y funcionarios de otras reparticiones y otros actores relacionados con la Reserva Francisco Tau.

Metodología

Para la elaboración del Plan de Manejo se siguió la Guía para Elaboración de Planes de Gestión de Áreas Protegidas (Administración de Reservas Nacionales, 2010).

1.2 Datos básicos del área y su entorno

Ubicación geográfica, superficie, límites y eco región

La Reserva Natural Francisco Tau se encuentra ubicada en la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba (latitud 32° 38' sur, longitud 62° 40' oeste, altitud 117 msnm).

Actualmente cuenta con una superficie de 49,6 hectáreas, de las cuales 9,6 hectáreas corresponden al Vivero Municipal (pertenecientes al Gobierno de la Provincia de Córdoba); Mientras que las restantes hectáreas quedan sectorizadas en "Área educativa" (Rincónada) de 14 hectáreas y 25,6 hectáreas en el "Área recreativa". Es un espacio de dominio público bajo la administración de la Municipalidad de Bell Ville.

La reserva natural Francisco Tau pertenece a la ecorregión Espinal según clasificación de ecorregiones naturales de Burkart et. al (1999).


Es un relicto, es decir, un área testigo, de la provincia biogeográfica - o bioma- del Espinal, extenso bosque que formaba un arco alrededor de la pradera pampeana, incluyendo el "parque mesopotámico". Esta región natural, que ocupaba parte de Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, San Luis, La Pampa y una pequeña franja al norte y al sur de Buenos Aires, fue retrocediendo drásticamente con el avance de la frontera agroganadera, y actualmente se encuentra fragmentada, formando "islas en un mar de ambientes artificiales", como los describe la Fundación Vida Silvestre. La reserva "Parque Francisco Tau" es el único de esos relictos que se ha conservado como parte central de un área urbana. (Curso: Conociendo la Reserva Parque Tau, 2004).

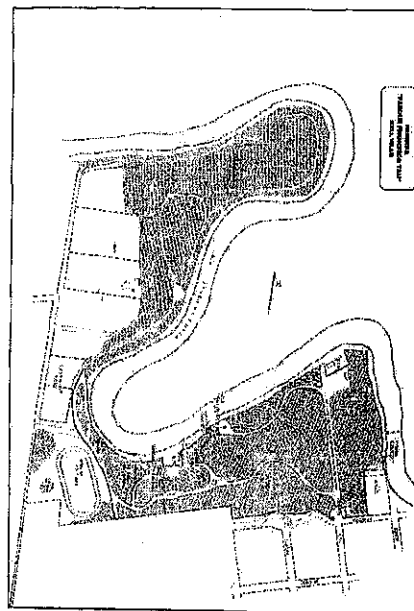
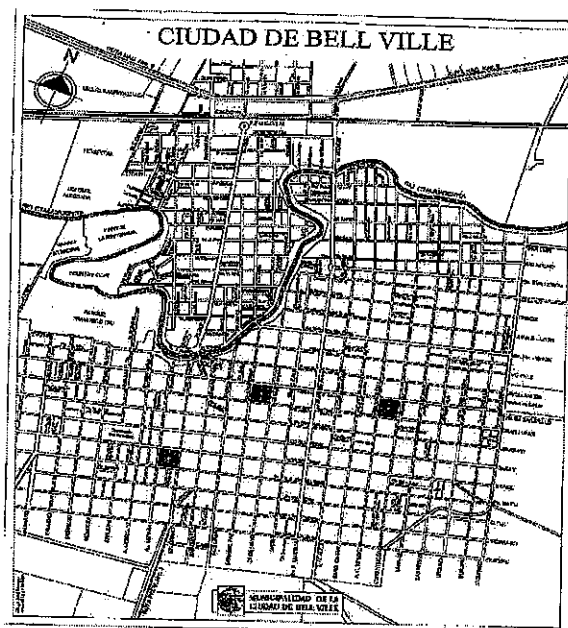
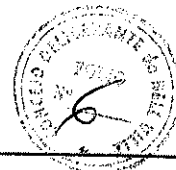


CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE

31 / 10 / 19


Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Historia de creación de área protegida y marco legal

El lugar debe su nombre a Francisco Tau (1839 – 1921), hombre público de destacada actuación en Bell Ville, a cargo del municipio entre 1901 y 1903, y posteriormente jefe político del Departamento Unión. Tau era propietario de importantes extensiones de tierra en las provincias de Córdoba y Buenos Aires, entre ellas los terrenos situados a orillas del río Citalamochita, que por su voluntad eran de uso recreativo para los pobladores de Bell Ville.

El Parque es un espacio verde público desde 1942, en que la provincia lo adquirió a los sucesores de Tau, con el fin de mantenerlo como reserva, y para evitar el peligro de que sus propietarios lo destinaran a otros usos con fines de lucro. El fin principal de la expropiación del Parque fue "conservar este lugar estratégico, como verdadera reliquia de nuestra flora, para el pueblo en general y especialmente para los niños de Bell Ville".

La Reserva es propiedad del Municipio desde 1972, año en que fue transferido por el Gobierno de la Provincia.

Es posible señalar a través del tiempo en que pertenece al Municipio, diversas corrientes de opinión en torno a las intervenciones que deberían realizarse sobre este espacio verde.

Un enfoque que predominó en la década de los años '70 puso el énfasis en el uso recreativo y en la dotación de infraestructura con ese fin. El corte de césped (estrato herbáceo) se fue extendiendo para mayor comodidad de los visitantes. Pero, paralelamente al aspecto más "prolijo" del "monte" (como entonces se le llamaba) ocurrió que aumentaban los claros, espacios en los que no había sombra, en los que se implantaron variadas especies exóticas con fines ornamentales: coníferas, ligustros, yucas y otras.

En la década del '80 se registran cambios en la opinión pública, tienen inicio en la creciente inquietud de vecinos que notan problemas tales como la superabundancia del clavel del aire y la ausencia de árboles jóvenes. En 1984, un equipo multidisciplinario de la



BELL VILLE

31 / 10 / 19

pág. 6

Dr. FERNANDO MASERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Universidad Nacional de Córdoba, convocado por el Municipio, realiza estudios sobre "factores que inciden en la presencia de claveles del aire" y "estructura de la vegetación arbórea del Parque Tau", redactando como conclusión una Propuesta de manejo. En ella se destacan particularidades del Parque que lo hacen relevante a nivel provincial y aun nacional.

A partir de estos acontecimientos, parte creciente de la población asume una nueva mirada, que pone el acento en sus características naturales, y enfatiza que allí reside su valor, más que en las "mejoras" que pudieran efectuarse. "En realidad - se sostiene- "lo mejor del parque es que no ha sido cambiado demasiado como bosque natural, que representa un ecosistema único, con flora y fauna nativas, y esto es lo que debe preservarse". Así, se promovieron jornadas de reforestación con especies autóctonas, y se alentaron todas las actividades educativas y recreativas de bajo impacto ambiental. Con frecuencia, se generaron debates sobre un abanico variado de propuestas: desde el conservacionismo extremo, que llegó a imaginar un ecosistema originario reconstituido, reponiendo variedades animales extinguidas y reduciendo al máximo la intervención humana, hasta otras que continuaban la óptica de los '70, infravalorando los aspectos naturales y sobrevalorando las obras que cambiaban y "mejoraban" al parque, aunque incluyeran la extracción y reemplazo de sus especies autóctonas.

La legislación producida por esos años da cuenta de una posición intermedia, conciliadora, que gira en torno al uso racional:

"el Parque Municipal (...) requiere especial cuidado y conservación, y ésta tiene que armonizarse con el uso a fin de que toda la Comunidad y las generaciones por venir puedan disfrutarlo y estudiarlo" (Ordenanza 089/84)".

"Declárase al Parque Municipal Francisco Tau Patrimonio Ecológico Inalterable de la ciudad" (...) "toda obra de infraestructura o modificación de condiciones (...) deberá ser aprobada previamente por ordenanza" (Ordenanza 433/89)".

Con el paso del tiempo, en los '90 y comienzos del nuevo siglo, continúan las visiones contrapuestas:

Desde la legislación provincial, se declara al Parque "Reserva Natural" (Ley 7999), y en el ámbito local se confirma la declaración de "Patrimonio Ecológico Inalterable" (Carta Orgánica de la Municipalidad de Bell Ville). A la vez, a través de concesionarios privados se realizan acciones discutidas, como la implantación de especies exóticas o la extracción de algunos árboles autóctonos.

Pese a todo, podríamos caracterizar a esta última etapa como de "búsqueda de consensos", estableciendo acuerdos que permitan conciliar puntos de vista sólo aparentemente opuestos.

En los 90 se dicta la Ordenanza N°838/95 que modifica el art. 3ª de la Ordenanza N°433/89 y dice "integrese una comisión Ejecutiva, con representación del departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante, Grupo Ecológico, agrupación Scouts "Francisco Tau" y Comisión municipal de canotaje, para organizar y ejecutar el manejo y conservación del parque Francisco Tau y la difusión cultural del mismo.

Durante esos años la Comisión Ejecutiva fue convocada en muy pocas oportunidades.

El nuevo siglo comienza con la implementación de una guía para la definición de propuestas para la ciudad el "Plan Estratégico para el Desarrollo de Bell Ville".

Esta planificación generó la formulación de proyectos transformadores para el mediano y largo plazo, contempló dentro de la Sección urbana, objetivos tales como:

- Proteger y revitalizar el patrimonio histórico y natural, incentivar la conciencia ciudadana respecto de la conservación del medio y diseñar un plan de educación permanente,
- Propiciar la coordinación interinstitucional para la definición de las políticas conducentes a la protección del medio ambiente.



CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE 31 / 10 / 19

pág 7

Dr. TRISTAN MISERER
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

Dr. TRISTAN MISERER
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



-Establecer una política de preservación y utilización de los espacios verdes y reforestación urbana.

- Preservar el río Ctalamochita, Parque Tau y sus recursos forestales.

Sin embargo, a pesar de estas consideraciones, los lineamientos para la implementación de una planificación y gestión para la Reserva no estuvo entre los planes de los participantes.

La política ambiental implementada hasta el año 2006 fue un plan de mantenimiento que consideró la Reserva como cualquier espacio verde de la ciudad y a cargo de un concesionario con supervisión de la municipalidad, siendo las acciones realizadas la implantación de árboles en la ciudad y de ejemplares autóctonos en la Reserva.

Los destinos de la Reserva fueron compartidos simultáneamente por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Secretaría de Salud y Medio Ambiente dependiente de la Dirección de Medio Ambiente.

Desde junio de 2006 entra en vigencia un nuevo Plan de Manejo del Parque que contó con la colaboración de ONG locales y fue elaborado a partir de un diagnóstico realizado por técnicos especialistas en el tema especialmente convocados. (Cabe recordar que la última iniciativa de este tipo data de 1984). El plan con etapas sin definir presentó debilidades como la falta de presupuesto y ausencia de un proyecto educativo.

Las acciones efectuadas como parte de este plan se limitaron al control de la higuera (una exótica invasora) en la zona denominada área educativa.

A partir del 2008 se verifica un avance en cuanto a la conservación de la reserva, el Concejo Deliberante de la ciudad sanciona la ordenanza N° 1614/08 en la que se hace referencia a una Guardaparques cargo que aún se mantiene.

En la actualidad:

- las ordenanzas que regulan el funcionamiento de la Reserva continúan vigentes.
- a partir del 2018 se llamó a conformar nuevamente la Comisión Ejecutiva del Parque Tau modificándose el art.3 de la ordenanza N°433/89 a través de la Ordenanza 2186/2018.

La Comisión Ejecutiva del Parque Tau hoy está trabajando activamente en la Reserva.

Objetivos de creación

(Atendiendo a los fundamentos del diputado Dr. Linamon Ortiz Soria en su pedido para que la provincia declare a la reserva de utilidad pública)

- Conservar este relicto, muestra de la ecorregión del Espinal en virtud de ser la reserva más antigua ya que su creación data del año 1942 y por su carácter único en la zona como verdadera reliquia de nuestra flora.
- Preservar este espacio como bien ambiental por sus valores educativos, recreativos, culturales e históricos para las futuras generaciones;
- Mantener los valores que le han sido asignados a perpetuidad.

Categoría de manejo

Según UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), el sistema de categoría es un método para clasificar las áreas protegidas en función de sus objetivos de gestión, con énfasis en el propósito principal de la gestión.

De acuerdo a esta clasificación, la Reserva se encuadra dentro de la Categoría VI: Uso sostenible de los recursos naturales.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA PIELMENTE CON SU ORIGINAL



Dr. TRISTAN [Signature]
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

31/10/19

Objetivo:

Proteger los ecosistemas naturales y usar los recursos naturales de forma sostenible, cuando la conservación y el uso sostenible puedan beneficiarse mutuamente.

1.3 Contexto nacional y regional

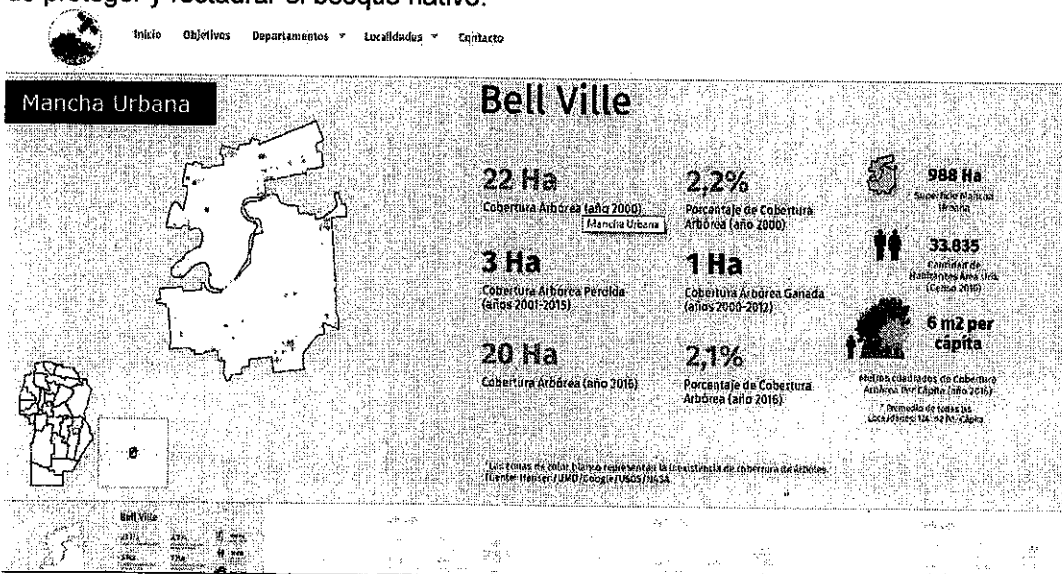
Importancia relativa del área en los sistemas de áreas protegidas y su aporte a la protección nacional ecoregional.

El Informe GEO 2003, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), advierte que el 80 % de la cobertura forestal originaria del planeta se ha perdido, está fragmentada o se encuentra degradada. De acuerdo a un informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el hemisferio sur se quedará sin bosques en el 2025 si no se aplican políticas correctivas.

En la Argentina, hace 90 años, un tercio del territorio (unas 100 millones de hectáreas) estaba cubierto por los bosques nativos, hacia mediados del 2004 la cifra era de 36 millones de hectáreas esto significa tan sólo el 15% del territorio nacional.

En el contexto regional, en la provincia de Córdoba según datos del informe montes de Córdoba se perdió el 95% de bosques nativos, el porcentaje de cobertura arbórea que era de 1.8 en el año 2000, en el 2016 es de 1.6 %.

Según el mismo informe, en la ciudad de Bell Ville el estado de la vegetación arbórea también disminuyó significativamente según se muestra en el cuadro, esto indica la necesidad de proteger y restaurar el bosque nativo.



En este contexto es relevante el lugar que ocupa la reserva natural Francisco Tau como relicto del bosque del espinal.

Merece destacar además dos puntos:

- Está incluida dentro de la categoría de Áreas Naturales Protegidas declaradas por el Poder Legislativo de la provincia de Córdoba (Ley 7999) Ley 6964/88A PRESENTE FOTOCOPIA
- Aves Argentinas detectó en la provincia de Córdoba, 9 áreas que cumplen con requisitos de Reservas Naturales Urbanas, entre ellas en la ciudad de Bell Ville se halla la Reserva Natural Francisco Tau.



BELL VILLE 31/10/19

Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

1.4 Objetivos de conservación (Misión)

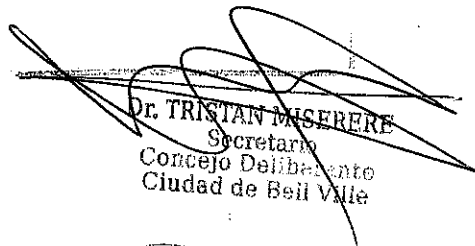
Objetivos de conservación (Misión): tienen un alcance a largo plazo

- Conservar el Patrimonio Natural y Cultural de la reserva asociado al ambiente de la Provincia Fitogeográfica del Espinal, Distrito El Algarrobo.
- Contribuir al mantenimiento de la diversidad biológica y del patrimonio genético.
- Fortalecer procesos de participación, comunicación y educación ambiental entre los diferentes actores, generando alianzas estratégicas para la conservación de los recursos naturales del área protegida.
- Proteger la integridad ecológica y biodiversidad del ecosistema bosque del espinal para asegurar los bienes y servicios ambientales que produce.
- Ofrecer a nivel local y regional un lugar que permita desarrollar actividades de índole social, cultural y deportivo de bajo impacto que permitan un uso sustentable.
- Revalorizar la Reserva como foco de estudio a nivel técnico y científico en su condición de uno de los escasos relictos urbanos del Espinal.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELLVILLE

31 / 10 / 19


Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville





Albisia gracissima, Opuntia sp y Cestrum parqui.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA FIDELMENTE CON SU ORIGINAL.

BELL VILLE 31 / 10 / 19

[Handwritten signature]

Dr. TRISTAN MAGERRE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

Breve descripción del área y su zona de influencia

Relicto del Espinal de 49,6 hectáreas atravesada por el Río Ctalamochita, es una reserva urbana por encontrarse inmersa en el corazón de la ciudad de Bell Ville (a cuatro cuadras del centro). A la misma se puede acceder desde la Ciudad de Córdoba por Autopista N° 9 Sur 205 kilómetros; desde Río Cuarto por Ruta Nacional N° 158 hacia la Ciudad de Villa María, luego tomar Autopista N° 9 con destino a Bell Ville y desde Buenos Aires o Rosario saliendo por Autopista N° 9, hasta llegar a Bell Ville.

Con una altura S.N.M. de 128 metros, precipitación media anual entre 708 milímetros y temperatura media anual 17° C (Vásquez J.B. et al, 1979).

2.1. Rasgos biofísicos y patrimonio natural

En lo que respecta a su **clima**, en razón de la extensión de la región de espinal, extremadamente variable, a saber: cálido y húmedo en el norte, templado y seco con marcados déficit hídricos hacia el oeste y sur. El espinal se puede dividir en tres subregiones, a saber: espinal del Ñandubay, el sector mesopotámico de clima húmedo; el **de los Algarrobos, el sector central subhúmedo, de transición entre La Pampa y el Chaco**; finalmente, el del Caldén, sector semiárido, de transición entre La Pampa y el Monte (según Burkart).

Bell Ville presenta un período de precipitaciones máximas (565 milímetros) desde septiembre a mayo, y otros de mínimos (142 milímetros) desde abril a agosto. La evapotranspiración potencial es de 669 milímetros y 128 milímetros respectivamente, lo cual da un déficit de agua casi permanente, pero de mayor intensidad durante el verano térmico (de noviembre a mayo) con 60 milímetros.

Los vientos dominantes son del Sur y del Norte (secos) y del Noreste (cálido y húmedo).


Desarrollado sobre **suelos** tipo brunizems, con horizontes B2t y R (tosca) débilmente desarrollados, con otros tipos asociados localmente por la presencia del cauce del Río Ctalamochita; del tipo de suelos aluvionales desarrollados sobre paleo cauces y suelos alcalinos hidromórficos en las vías de drenaje con anegamiento frecuentes.

La cuenca **hidrológica** que atraviesa la misma es el Río Ctalamochita, tiene su origen en una cuenca tributaria de unos 2.500 kilómetros cuadrados, limitado al Oeste por las altas cumbres de las Sierras Grandes en una extensión de 75 km desde el Champaqui hasta el cerro de los cocos, y al este por la Sierra de Los Cóndores y La Cumbrecita, formada por cerros deprimidos hacia el Norte.

También los cursos de esta cuenca adoptan en general una disposición radial. Son los principales enunciados de Norte a Sur: Ríos Tabaquillo, San Miguel y Santa Rosa; arroyo Amboy; río el Durazno, río Grande, río de Las Letanías, Quillino y río de La Cruz o de los Sauces, formando así el río Ctalamochita que corre de Oeste-Este, pasando por Bell Ville.

La Reserva se encuentra ubicada dentro de la provincia fitogeográfica del Espinal, distrito del Algarrobo, es el más pobre en especies y más xerófilo que el distrito del Ñandubay. Su **vegetación** (se anexa Tabla 1) se dispone como un bosque alto y cerrado, en el que se observan 3 "pisos" o estratos: **Alto o arbóreo**, sobrepasan escasamente los 10 metros.




DR. FRIYAN MICHENRE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

BELL VILLE

31 / 10 / 19

pag. 12



Medio o arbustivos: Hasta los 2 metros de altura. *Bajo o herbáceo*: rastrero o a nivel del piso. Los tres se pueden observar en la zona denominada "Rinconada".

Las especies arbóreas dominantes son: talas (*Celtis ehrenbergiana*) y algarrobos (*Prosopis alba*). Abundantes chañares (*Geoffrea decorticans*) y espinillos (*Vachellia caven*), y en menor cantidad moradillos (*Schinus fasciculatus*) y sombra de toro (*Jodina rhombifolia*). Las hojas pequeñas y las espinas indican que son especies adaptadas a la sequedad. Sobre su corteza viven claveles del aire (*Tillandsia sp.*), musgos, líquenes y hongos. Asociado al curso del río Ctalamochita se observan sauces criollos (*Salix humboldtiana*) y lecherón o curupí (*Sapium hematospermum*).

En el estrato arbustivo las especies que podemos nombrar son duraznillos (*Cestrum parqui*) de fuerte aroma "salvaje", aloysias (*Aloysia gratissima*) de agradable olor a poleo, Abutilon (*Abutilon grandifolium*) de gran porte, poleo (*Lippia turbinata*), piquilin de las víboras (*Lycium gilliesianum*) y cactáceas como el quimilo (*Opuntia sp.*).

Enredaderas como pasionarias (*Passiflora caerulea*) con sus hermosas flores, la vistosa abobra (*Abobra tenuifolia*), doca (*Morrenia brachystephana*) con su fruto tan particular, tasi (*Morrenia odorata*), endémica enredadera de leche (*Metastelma tubatum*) considerada **endémica** según "Plan EAR", enredadera del mosquito (*Anredera cordifolia*) y peine de mono (*Amphilophium cynanchoides*) con sus bellas flores blancas.

Las gramíneas predominan en el estrato herbáceo como por ejemplo: pasto horqueta (*Paspalum notatum*), pata de gallo (*Digitaria sanguinalis*), en invierno se puede apreciar cebadilla criolla (*Bromus catharticus*) y otras herbáceas como vinagrillo de flores fucsia (*Oxalis articulata*), uvita de campo (*Salpichroa organifolia*), sangre de toro (*Rivina humilis*) con frutos con propiedades tintóreas, canarito rojo (*Dicliptera tweediana*).

Junto al río la vegetación ribereña cuenta con antiquísimos equisetos (*Equisetum giganteum*), plantas que habitaron nuestro planeta antes que los dinosaurios, cortaderas (*Cortaderia selloana*), margarita de los bañados (*Senecio grisebachii*), etc.

En lo que respecta a la **fauna** (se anexa Tabla 2), abundan las aves, entre las que podemos encontrar con mayor frecuencia horneros (*Furnarius rufus*), nuestra ave nacional, cacholotes (*Pseudoseisura lophotes*), palomas torcazas (*Zenaida auriculata*), chingolos (*Zonotrichia capensis*), tordos (*Molothrus bonariensis*) son importantes dispersores de semillas de la vegetación autóctona, en los ambientes que visitan, carpinteros (*Colaptes melanochlorus*) controlan la proliferación de insectos, plomitos (*Phrygilus plebeyus*), y con suerte algún cardenal (*Paroaria coronata*). Si observamos algún sauce llorón a la veda del Ctalamochita podemos divisar algún que otro benteveo (*Pitiangus sulfuratus*) o el espectacular plumaje del martín pescador chico (*Chloroceryle americana*), también disfrutaban de las aguas algún pato barcino (*Anas flavirostris*) y retozando al sol algún biguá (*Phalacrocorax brasilianus*). Las rapaces como chimangos (*Milvago chimango*) o halconcito colorado (*Falco parverius*) que controlan la población de roedores, insectos y reptiles. Se han podido identificar alrededor de 60 especies de aves.

Pueden ser avistados cerca del río coypos o nutrias criollas (*Myocastor coypus*), peludos (*Chaetophractus vellerosus*) -el único armadillo de nuestra región-, alguna nocturna comadreja (*Didelphis albiventris*) y tortugas de río (*Phrynops hilarie*). El roedor más comúnmente observado en nuestra zona es el cuis (*Cavia aparera*).

Entre los mamíferos de mayor tamaño que se pueden observar con poca frecuencia se destacan el zorro gris (*Lycalopex griseus*) y gato de monte (*Leopardus geoffroyi*).



Dr. TRISTAN MISENERI
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

BELL VILL

31/10/19

pág. 13

COPIA DEL DOCUMENTO CON SU ORIGINAL

También existe una gran variedad de reptiles como la iguana o lagarto overo (*Tupinambis teguixin*), la culebra y la yarará. Podemos encontrar algún anfibio en alguna charca como ranas, escuerzo y sapos.

La fauna ictícola del Ctalamochita es muy variada que va desde bagres (*Pimelodus albicans*), dientudos (*Oligosarcus hepsetus*) y palometa (*Australoheros facetun*), hasta vieja del agua y mojarra. Escasamente podemos encontrar dorado (*Salminus maxillosus*) y algunos crustáceos como camarones, cangrejos y caracoles.

Las especies no respetan los límites de la reserva, sino que diariamente todas ellas se movilizan fuera de ella, haciendo extensivo todos estos beneficios a toda la ciudad y sus alrededores.

Las **invasiones biológicas** constituyen un problema de gran relevancia para la conservación de la biodiversidad a escala global (Mack et al., 2000). Sin embargo, el estudio de las invasiones biológicas y de sus efectos sobre los ecosistemas es un campo relativamente nuevo que, si bien se alimenta de numerosas disciplinas científicas, aún requiere de más tiempo para la maduración de los conceptos, de las hipótesis de trabajo y de los protocolos de estudio (Castro-Díez et al., 2004).

Además, no hay todavía una toma de conciencia de la sociedad, a diferencia de lo que ocurre con la contaminación y los incendios de bosques, por ejemplo. Las especies invasoras son una gran amenaza para nuestro medio natural porque pueden cambiar hábitats completos, poniendo en riesgo los ecosistemas, alterando las relaciones entre las especies (Traveset y Santamaría 2004) y reemplazando a las especies nativas (Simberloff, 2001).

En la Reserva las especies invasoras que constituyen una problemática a tener en cuenta son:

La Higuera de la India que es una especie exótica introducida en nuestro país, para obtener de su corteza fibra para la fabricación de papel "tipo papiro" ha encontrado en nuestra Reserva (especialmente en la zona de "La Rinconada") el hábitat ideal para su reproducción. Con sus raíces gemíferas va creando una verdadera red con infinidad de plantas que nacen de la misma, de crecimiento rápido que alcanza alturas iguales o superiores a las autóctonas compitiendo con éstas, que es su mayoría son lentas para desarrollarse. También el clavel del aire (*Tillandsia sp.*) y la barba de viejo (*Tillandsia usneoides*) que son vegetales epífitos, es decir que utilizan las ramas o troncos de los árboles únicamente como sostén, alimentándose de las partículas en suspensión que pueda tener el aire. Constituyen una problemática ya que vienen aumentando en cantidad sólo en la zona recreativa año tras año por incidencia del cambio climático entre otros factores.

2. 2. Patrimonio cultural y aspectos sociales

Según la UNESCO el patrimonio cultural es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, con la que ésta vive en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras. La cultura para el Diccionario de la RAE es el "conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etcétera".

Dentro del patrimonio cultural pueden distinguirse dos grupos: tangible/materiales e intangible/inmateriales.



Dr. TRISTAN MISENERI
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE

Pág. 14

31/10/19



El **patrimonio tangible** está constituido por objetos que tienen sustancia física, que pueden ser palpados y que se reconocen como muebles e inmuebles. El patrimonio tangible inmueble de la reserva lo constituyen: el árbol histórico donde descansó el General Manuel Belgrano y el edificio de la primera toma de agua y otro de índole artístico como lo es el algarrobo tallado por el ebanista local "Don Leonardo de María". También los juegos infantiles y escenario Artemio Aran.

El **patrimonio intangible** está constituido por aquella parte invisible que reside en espíritu mismo de las culturas. Está constituido, entre otros elementos, por la poesía, los ritos, los modos de vida, la medicina tradicional, y la religiosidad popular y las tecnologías tradicionales de nuestra tierra. La reserva se considera un Oasis socio cultural, permite disfrutar del paisaje, desarrollo de actividades físicas y espirituales (yoga) en un entorno natural dentro un ámbito urbano. Sobre esta Reserva poetas y cantautores han creado poesías, cuentos y relatos, como Pachi Galetto La luna, el monte y el río (Cita: Libro recuperando las voces de la Reserva, Año 2013), Leonardo Demaría en su Poesía sobre su obra, Jorge Ariel Salguero (El Chapa) Homenaje al Parque Francisco Tau "Por aquí no pasa el tiempo" como ejemplos que hablan de la afinidad con este espacio.

Las instalaciones disponibles para uso público con que se cuenta son: el sendero de interpretación de especies auto guiado, el albergue municipal con baños y duchas, baños públicos, asadores, mesas, canillas con agua potable y dos cantinas (proveeduría)

Por estar inmersa en la trama urbana, el valor **educativo** fue y sigue siendo el principal valor de conservación, permitiéndoles a los niños conocer cómo era antaño nuestra región del "Espinal". La reserva es visitada por miles de alumnos de escuelas, estudiantes del terciario, universitarios y grupos en general, contando para ello con sendero de interpretación autoguiados o guiados (GUARDAPARQUE, ONG, Dirección de Cultura del Municipio). Desde el punto de vista científico, su condición de natural le otorga interés para la investigación de ciertos aspectos ecológicos, biológicos y edafológicos, entre otros.

Al comparar la riqueza de especies vegetales y el número de comunidades presentes, se puede plantear el elevado interés ecológico de la misma a pesar de su reducida superficie.

Las áreas naturales están en retroceso, y este sitio con alta diversidad autóctona junto a otros remanentes, si bien aislados entre sí, se pueden unir a través de corredores biológicos en las márgenes de los ríos; son valiosos para inmigración y emigración de aves, plantas, hongos, vertebrados e invertebrados.

El monte, como muchos lo llaman, en su reducida superficie, conserva flora semixerofítica y fauna del espinal confiriéndole un valor no remunerable.

Al ser una reserva urbana posee una amplia variedad de **actores involucrados**, como los vecinos que la utilizan de manera recreativa, instituciones del medio que intervienen con plantaciones, ONG que colaboran con la difusión, educación y regeneración del bosque.

2.3. Bienes y servicios ambientales

Uno de los mayores valores de las reservas urbanas son los servicios ambientales que presta.



DR. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA FIDELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE 31/10/19 pág. 15



Los servicios ecosistémicos o ambientales se definen como los componentes y procesos de los ecosistemas que son consumidos, disfrutados o que conducen a aumentar el bienestar humano tomando en cuenta la demanda de los beneficiarios, así como la dinámica de los ecosistemas (Balvanera et al., 2011).

Entre los **bienes y servicios** que presta la reserva se puede citar:

- La purificación del aire y el agua por la metabolización de contaminantes realizada por las plantas denominado "fitorremediación" y otros organismos.
- Saneamiento ambiental: las especies carroñeras como las aves y mamíferos se alimentan de animales muertos y evitan la propagación de enfermedades.
- Refugio para biodiversidad: la vegetación natural provee refugio, alimento y/o hábitat para la reproducción y desarrollo de especies animales.
- Dispersión de semillas y polinización por organismos diversos (mamíferos, murciélagos, artrópodos).
- Control de plagas potenciales para la agricultura al ofrecer diversidad de organismos depredadores (insectos, anfibios, aves mamíferos).
- Generación y preservación de suelos. Los organismos del suelo descomponen la biomasa liberando nutrientes y creando humus en el suelo. También por medio de la actividad bacterianas decodifican y descomponen residuos. Otro servicio ambiental es la fijación biológica de nitrógeno.
- La provisión de belleza escénica, inspiración y tranquilidad para las personas, con los beneficios para la salud mental y física que esto implica. A su vez estos espacios permiten la realización de eventos y actividades de interés para la comunidad, como de educación ambiental, capacitación e integración social.

Además por ser una Reserva Natural Urbana:

- Asegura funciones ecológicas vitales como pulmones verdes o protección de cuencas y barrancas.
- Conserva especies silvestres.
- Contribuye con fenómenos naturales como migraciones.
- Protege recursos singulares como sitios históricos y paisajes agrestes típicos.
- Fomenta la relación entre el hombre y su entorno.
- Suma a la ciudad un valor estético especial.
- Facilita la participación ciudadana en la gestión del territorio.
- Ofrece espacios de continuidad de corredores biológicos.

2. 4. Recursos humanos, infraestructura y equipamiento del área.

En cuanto al **recurso humano/personal**, en el día de la fecha, 31 de mayo de 2019, se cuenta con:

GUARDAPARQUE: QUETGLAS, Rebeca

Personal: Encargado: CUCCIOLETTA, Carlos
GOMEZ, Christian
QUIROGA, Luis
LESCANO, Carlos
BOLO, Virginia

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL**

BELL VILL 31/10/19



[Handwritten Signature]
DR. TRISTAN MIGONEROS
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



ESPAÑON, Oscar
DAMIGELA, Sebastián

Vivero: Encargado: MUCHUT, Roberto
ALONSO, Fernando
VENIER, Carlos
GALARZA, Ángel
LEDESMA, Pedro
RUIZ, Ricardo
ARCE, Pedro

Total: 15 personas

Presupuesto, No cuenta con presupuesto oficial.

Infraestructura e instalaciones:

- Calles internas y Avenida diferenciadas con nombres
 - Agua potable
 - Energía Eléctrica
 - Iluminación
 - Baños
 - Escenario Artemio Aran con playón de estacionamiento.
 - 1 Oficina/Centro de castración.
 - 2 Baños con 2 sanitarios cada uno
 - 2 Albergues con capacidad para 30 personas cada uno aproximadamente, duchas y sanitarios ambos.
 - 62 Asadores
 - 64 Mesas con bancos.
 - Juegos infantiles
 - 1 Depósito
 - 1 Casa Scout
 - 2 Cantinas: Hongo y Diquecito
 - Galpón canotaje
 - Pista de atletismo.
 - Depósitos, vestuarios y sanitarios de la pista de atletismo.
 - Ex camping: baños y duchas
 - Vivero, casa
 - Casilla en el ingreso.
- Equipamiento:
- Computadora
 - Escritorio
 - Binoculares
 - Teléfono fijo y celular
 - 1 cuadrículo (en reparación)

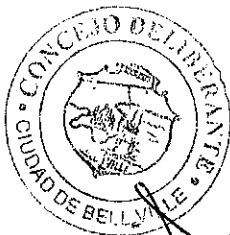
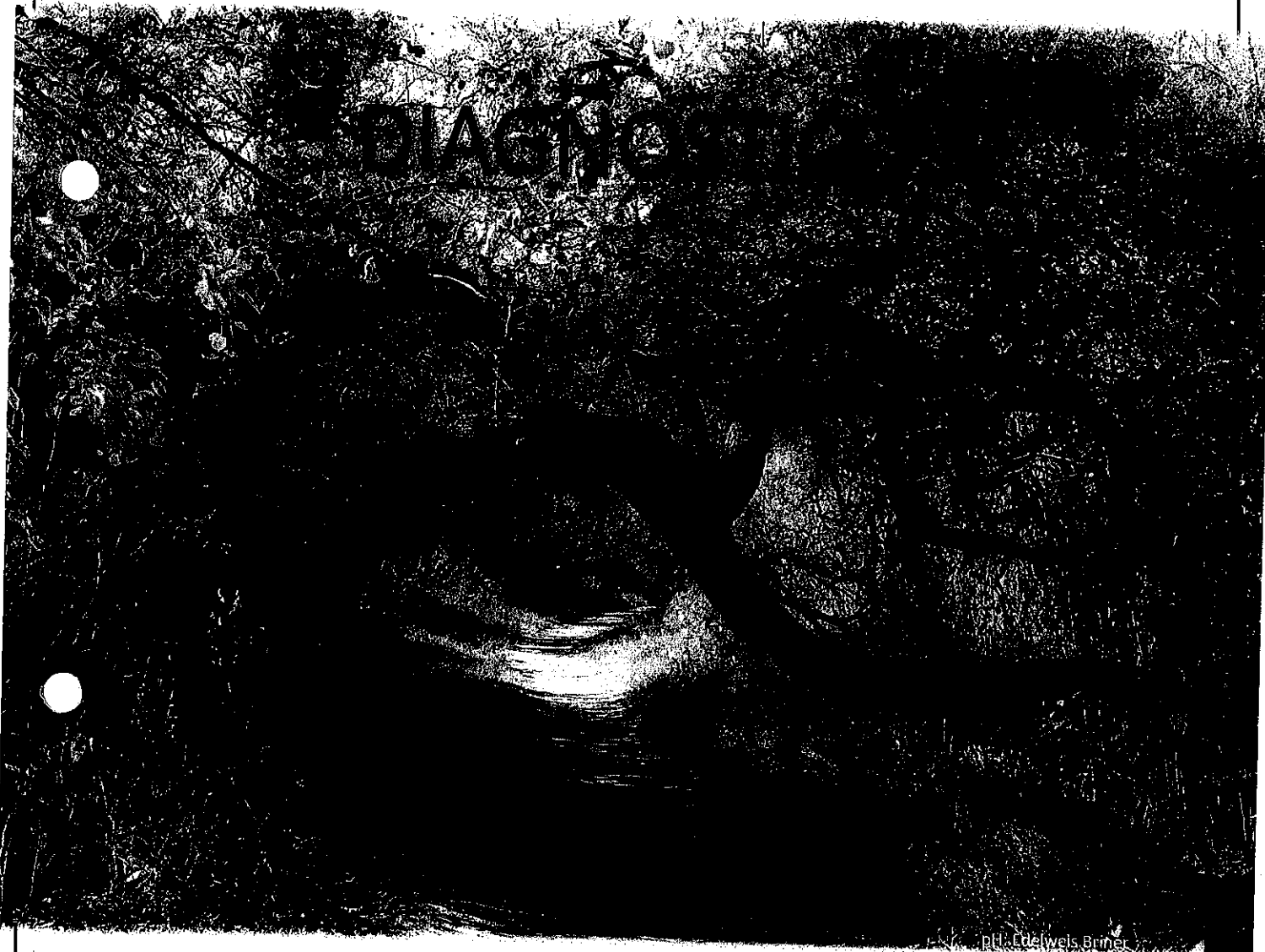
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE

31 / 10 / 19



Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



DECLARACION QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCLUENIA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario

BELL VILLE 31 / 10 / 18



Identificación de valores de conservación

Por valores de conservación se entiende a una característica o proceso natural, cultural o socioeconómico de importancia presente en el área protegida (y/o entorno) que le da sentido a la conservación de dicha unidad. Siguiendo esta definición, los valores incluyen paisajes, ecosistemas, comunidades, poblaciones de especies, procesos naturales, sociales, culturales e históricos de valor científico, nacional, regional o local incluyendo algún interés particular de los actores relacionados con el área. Se entiende por problema (aspectos negativos actuales) a un acontecimiento, hecho, situación negativa o dificultad que afecta los valores de conservación o expresado de manera más general, la conservación y el desarrollo del área protegida y su entorno (Administración de Parques Nacionales, 2010).

Para **identificar y priorizar los valores de conservación** de la Reserva Natural Francisco Tau, se realizó un taller de participación ciudadana el día 18 de mayo del 2018 cuyo resultados se anexa.

Valores de conservación surgidos del taller y priorizados:

- 1) **Relicto de la Ecorregión del Espinal:** región que, en la provincia de Córdoba, ha prácticamente desaparecido, debido al uso agro-ganadero del suelo y se conserva en nuestra ciudad en forma natural y con una alta diversidad de especies y hábitats pese a su reducida superficie.
- 2) **Aula Verde:** Tiene alto valor educativo por ser un ámbito que muestra en vivo las características de la fauna y flora propias del espinal. Es apreciado por las diferentes instituciones escolares de los distintos niveles, con fines educativos generando una actitud positiva en los alumnos para la conservación de la naturaleza.
- 3) **Turístico-recreativo:** Se puede apreciar su belleza desde el punto de vista paisajístico, también es un ámbito saludable que las personas elijen para paseos, excursiones. Por su riqueza natural se constituye en un atractivo para el ecoturismo (avistajes de aves, reconocimiento de flora autóctona, entre otros).
- 4) **Patrimonio histórico-Afectivo-Sociocultural:** Como patrimonio histórico, fue parte del antiguo paso de las carretas sobre el camino real. Referencia histórica del paso de las tropas hacia el alto Perú. Testimonio paisajístico del área natural que rodeaba la cultura de antiguos pobladores (pueblos originarios). Muy ligado a la sociedad bellvillense que lo valora como un bien propio, relacionado con el aspecto emocional. Posee Árbol histórico, Árbol Tallado obra de Leonardo De María y primera toma de agua.
- 5) **Paisajístico-deportivo:** La belleza paisajística del monte en contraste con el entorno urbano lo hace propicio para el desarrollo de actividades deportivas, amigables con el medio.
- 6) **Científico:** es un punto de referencia para estudios científicos del ambiente natural, la biodiversidad y ecosistémicos del espinal.



Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUEDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL

BELLVILLE

31 / 10 / 19

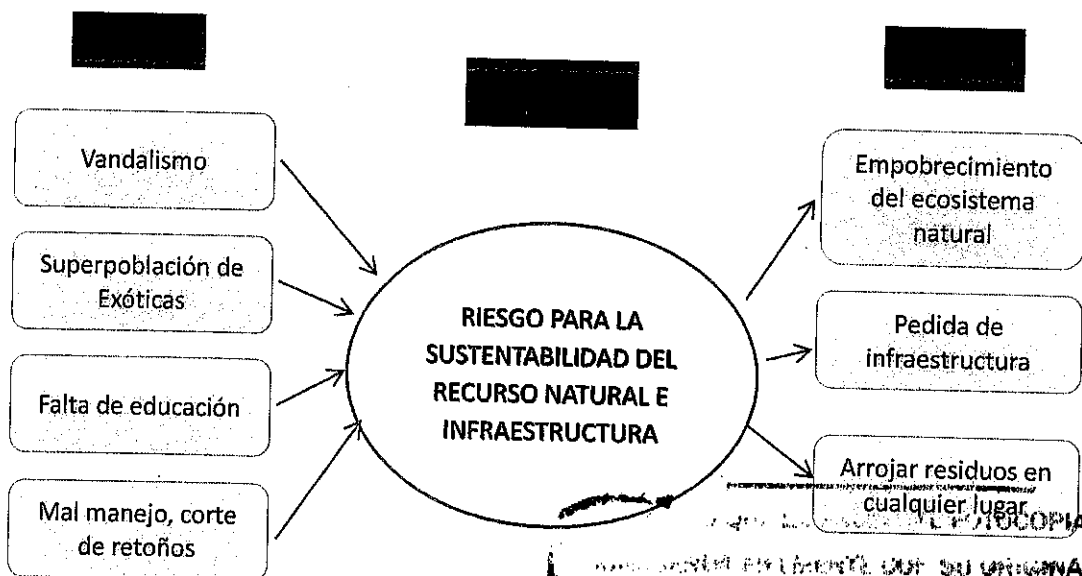
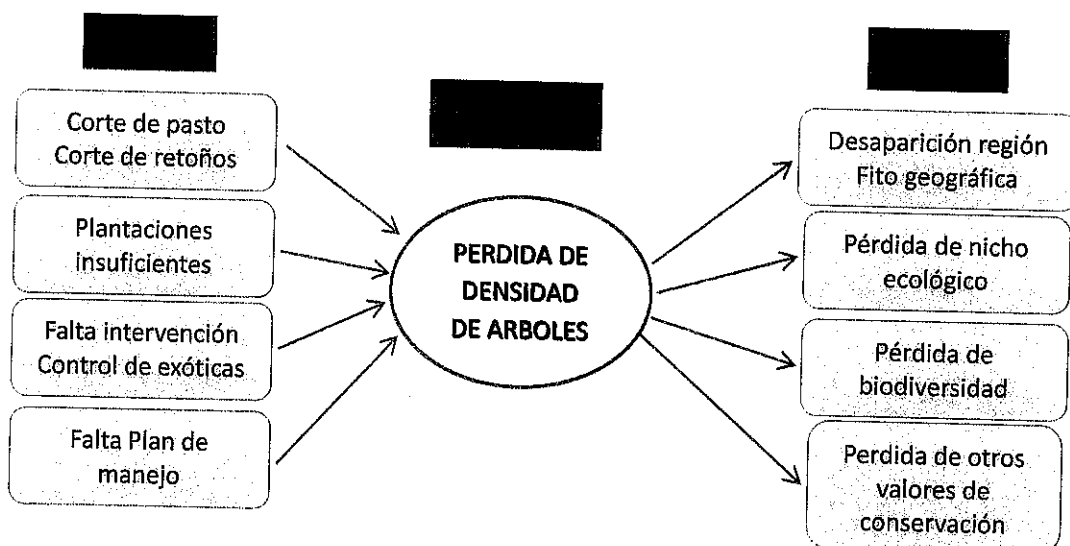


Identificación de Problemas y Amenazas (Causas y Efectos) a la conservación.

Según los valores surgidos durante el taller:

Valor de conservación:

- ECO REGIÓN ESPINAL



SECRETARÍA
TRISTAN MISNERER
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

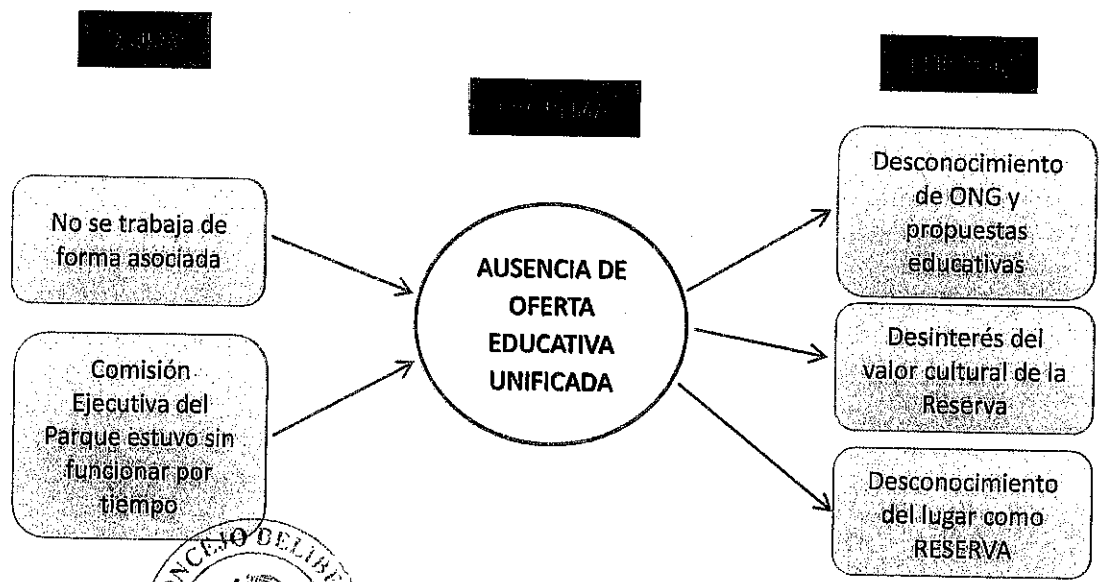
BELL VILLE

3/1/01/10

pág. 20



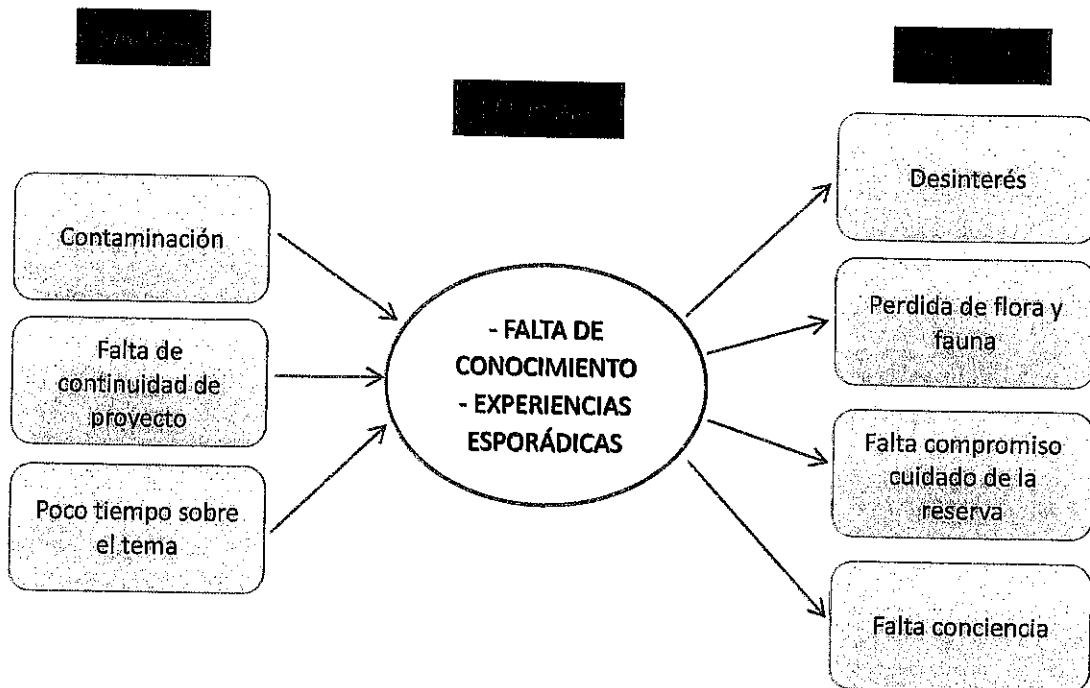
• AULA VERDE:



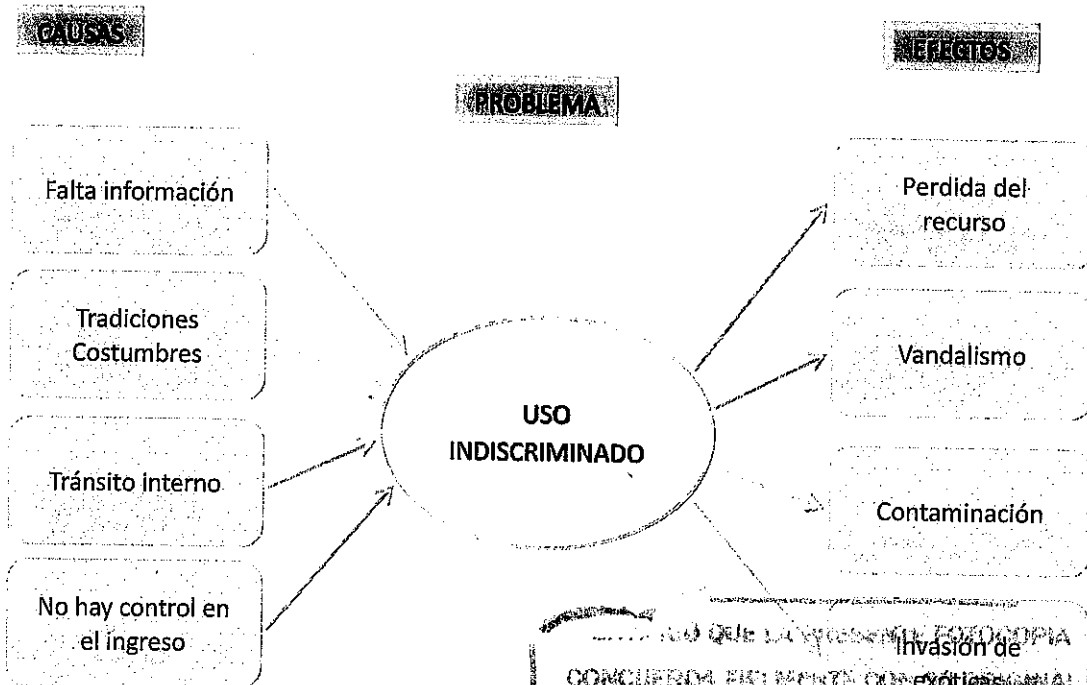
... CO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE 31/10/19

DR. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



• **TURÍSTICO-RECREATIVO:**



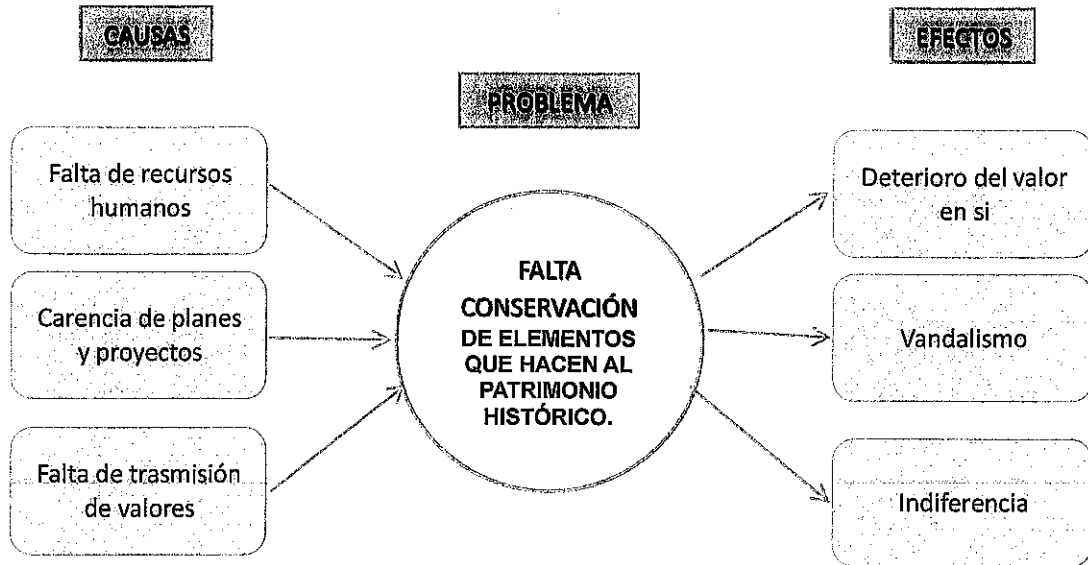
Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

BELL VILLE

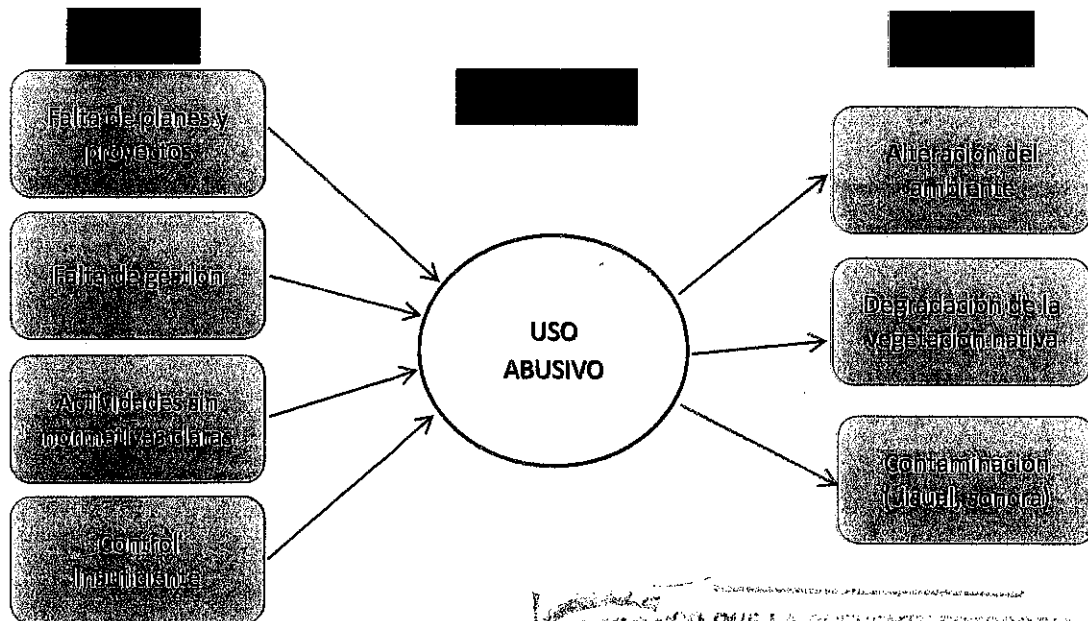
31 / 10 / 19

pag. 22

• PATRIMONIO HISTÓRICO-AFECTIVO-SOCIOCULTURAL:



• PAISAJÍSTICO-DEPORTIVO:



[Handwritten signature]

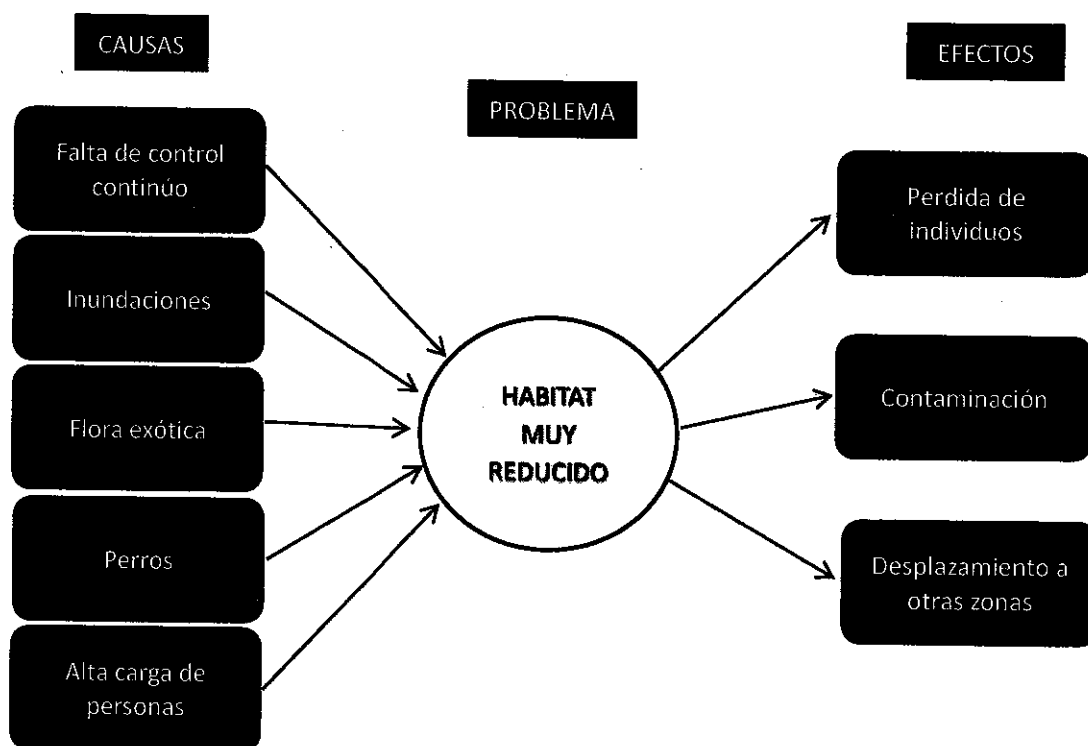
Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

CONFIRMO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCORDA FIDELMENTE CON SU ORIGINAL

31/10/19



• **ESPECIES RARAS:**



Priorización de Problemas surgidas en el taller:

1. Presencia de especies exóticas invasoras.
2. Ausencia de oferta educativa unificada/ Falta de conocimiento/ Experiencias esporádicas.
3. Uso indiscriminado.
4. Pérdida de densidad de árboles/ Riesgo para la sustentabilidad del recurso.
5. Hábitat muy reducido.
6. Falta de conservación en lo que hace al patrimonio histórico.

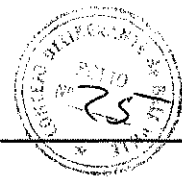
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCORDA FIDELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILL

31/10/19

DR. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville





Clasificación de problemas y su relación con los valores de conservación:

Valor de conservación	Problema de conservación	Problema de gestión	Problema por amenaza
Relicto de la región Espinal, distrito algarrobal	Discrepancia de ideas respecto a la RESERVA Árboles de gran antigüedad y falta de renovales. No se produce sucesión natural. Pérdida de densidad de árboles, y escaso desarrollo de estrato medio y bajo. Invasión de especies vegetales exóticas.	Gestión inadecuada e insuficiente, falta presupuesto, insumos, recursos humanos preparados y control. Reposición deficiente de ejemplares. Falta de proyectos educativos e información a la población. Falta de políticas de estado basada en un plan de manejo adecuado y que lleve a acciones concretas.	Ingreso de flora exótica. Escasa regeneración de plántulas por corte desmesurado. Alta carga de personas, uso abusivo por parte del público. Vandalismo.
Aula verde	Ausencia de oferta educativa coordinada y sostenida en el tiempo.	Falta de un trabajo conjunto entre ONG y autoridades oficiales. Reciente gestión de la Comisión Ejecutiva del Reserva Tau.	Uso inadecuado del recurso: estacionamiento, juego de bochas, extracción de leña. Contaminación (auditiva, visual)
Turístico recreativo (paisaje natural, flora y fauna)	Uso abusivo: <ul style="list-style-type: none"> Juego de bochas y fútbol. Organización de eventos sociales y deportivos. Visitantes desatentos 	Falta de control. Falta de normativas claras. Falta de información. Falta de conocimiento del ámbito como Reserva.	Uso abusivo por parte de visitantes. Falta de valores de conservación de la Reserva Tradición y costumbres Tránsito interno
Patrimonio histórico-Afectivo-Sociocultural (Antiguo paso de las carretas, árbol histórico, árbol tallado)	Falta de conservación de elementos que hacen al patrimonio histórico. Falta de conocimiento, y difusión.	Falta de planes y proyectos tendientes a valorizar el patrimonio histórico. Falta de gestión de recursos humanos.	Pérdida del valor en sí. Falta de transmisión de valores.

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CORRESPONDE AL ORIGINAL



[Handwritten signature]
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE BELL VILLE

BELL VILLE 31/10/19

Paisajístico-deportivo	Uso abusivo. Invasión de exóticas. Mal manejo de estrato arbustivo y herbáceo.	Falta de planes y proyectos. Falta de gestión de la reserva.	Actividades recreativas y deportivas sin normativas claras. Manejo inadecuado (control insuficiente de exóticas, eventos deportivos y sociales).
Valores de conservación a considerar*: Especies raras <ul style="list-style-type: none"> • <i>Equisetum giganteum</i> • Zorro gris • Cardenal (<i>Paroaria coronata</i>)* 	Hábitat muy reducido	Falta de control continuo	Inundaciones Flora exótica Perros. Alta carga de personas.

*Se agrega como especies raras aquellas que no son tan frecuentes en la reserva, pero merecen ser mencionadas para su protección y preservación.

Análisis FODA o DAFO

El análisis FODA es una herramienta para conocer la situación real en que se encuentra una organización, empresa, o proyecto, y planear una estrategia de futuro.

Este análisis se delimita al predio de la Reserva Natural Urbana "Francisco Tau" analizando sus características "internas" (Fortalezas y Debilidades) y "externas" (Amenazas y Oportunidades), más allá de los límites del área protegida.

FORTALEZAS:

Son los factores críticos positivos con los que se cuenta.

- La Ordenanza N° 089/84 la cual reglamenta el uso. Sectorizando en diferentes áreas: Área recreativa (Paso del arena y Diquecito) y Área Educativa (Rinconada).
- La Ordenanza 433/89 que declara a la "Reserva Municipal Francisco Tau", PATRIMONIO ECOLÓGICO INALTERABLE de la ciudad de Bell Ville.
- Ley Provincial 7999 que declara RESERVA NATURAL a la Reserva Municipal "Francisco Tau" en el año 1990 bajo la ley N° 6964 de Áreas Naturales de la Provincia de Córdoba.
- Carta Orgánica Municipal en su Artículo N° 37: dice la Reserva Municipal Francisco Tau, es patrimonio inalterable y reserva natural de la ciudad de Bell Ville, sin perjuicio del uso racional del mismo, conforme a las ordenanzas y reglamentaciones existentes y que se dicten en el futuro.
- Actualmente existe una zonificación de la reserva.
- A partir del año 2008, cuenta con un GUARDAPARQUE nombrado por ordenanza 1614/08.

CONCUEDEA FIELMENTE CON SU ORIGINAL



SECRETARÍA
 DE CRISTIAN MISERERE
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville

BELL VILLE 31 / 10 / 19 pág. 26



- Recientemente está en funciones la Comisión Ejecutiva de la Reserva F. Tau creada en año 1989 por Ordenanza N° 433.
- Existe un Plan de acción a corto plazo elaborado de forma consensuado y colaborativa por la Comisión Ejecutiva de la Reserva que precede al Plan de Manejo 2019-2025.
- La zona educativa (rinconada) se encuentra aislada por el Río tercero al Noreste; al Sur por ingreso únicamente peatonal y al Oeste por el Vivero Provincial (con alambre).
- Constituida como un Aula verde para el desarrollo de actividades educativas y científicas.
- Dispone de Patrimonio Histórico.
- Propicia servicios ambientales para los visitantes del lugar: fuente de aire puro y sonidos naturales, barrera auditiva, sumidero de carbono.
- Posee patrimonio cultural inmaterial, ligado a la cultura social e histórica del área.
- Al constituirse como aula abierta las ONG realizan visita guiadas principalmente al sector educativo.
- El Vivero que se encuentra dentro del lugar, cuenta con un programa de producción de plantas autóctonas, no sólo de árboles sino también de arbustos y enredaderas nativas.
- En los últimos años se viene trabajando en un programa de Identificación y protección de renovales que crecen naturalmente.
- Anualmente se recolectan semillas para su multiplicación en el Vivero.
- Proyecto de plantación de autóctonas con colaboración de alumnos de instituciones educativas y ONG locales.
- Se realizan ensayos para el control de especies exóticas invasoras, a partir del año 2014.

OPORTUNIDADES:

Son los aspectos positivos que podemos aprovechar utilizando nuestras fortalezas.

- La reserva natural se encuentra dentro del ejido urbano, convirtiéndola en ÚNICA en el Espinal.
- Aspecto social: Valor como aula verde, muy utilizada a nivel local, zonal e incluso nacional.
- Brinda servicios ambientales.
- La ciudad de Bell Ville tiene una deficiencia de proporción de espacios verdes 11,9 (Año 2005) a 6 m2 (Año 2016) de cobertura arbórea per cápita. Por lo que la reserva contribuye a mejorar esta situación deficitaria cumpliendo así en parte con lo expresado en la Constitución Nacional con respecto a la necesidad de gozar de un ambiente sano y equilibrado.
- El trabajo de ONGs con un compromiso importante sobre los destinos de la reserva junto a la Comisión Ejecutiva actualmente refuncionalizada, aseguran velar por su conservación y perpetuidad.
- Es parte de un corredor biológico que conecta áreas naturales, pudiendo permitir ampliar el hábitat para especies autóctonas y la biodiversidad en general, situación que se ve favorecida por el río Ctalamochita que la bordea.
- Se encuentra en tratativas la vigilancia y monitoreo del predio por la policía montada.



Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

COPIA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

pag. 27

BELL VILLE 31/10/19



- Córdoba cuenta con un sistema provincial de áreas protegidas (ley 6964/83), estando incluida nuestra Reserva, pudiéndose incorporar la categoría de reserva natural urbana para fortalecer la protección de la misma.
- Se cuenta con trabajos de investigación y de educación ambiental, realizado por entidades universitarias, Instituciones educativas locales, de gobierno y ONG, que sirve para definir y fundamentar los objetivos y efectivizar su cumplimiento.
- Constituye un objetivo ideal para estudios a nivel técnico y científico sobre la región del espinal.
- Se evidencia mayor interés por parte de los ciudadanos por el ambiente, las inundaciones y sequías.

DEBILIDADES:

Son los factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir al mínimo posible.

- Falta de renovales de especies vegetales en general, lo que influye en la disminución de especies animales, y deterioro del ecosistema, como consecuencia el futuro de la conservación de especies arbóreas.
- Uso abusivo por parte de la sociedad que atenta en contra de la conservación.
- Falta de restricción adecuada por su uso abusivo.
- No se dispone de un organismo específico municipal que se dedique a la administración de la reserva.
- Falta de consulta en las concesiones, las que deberían adecuarse al Plan de Manejo.
- El área carece de infraestructura, centro de interpretación, para los visitantes que vienen con finalidades diferentes a las recreativas.
- El cercado de la reserva es en parte de alambre liso, lo que la hace susceptible a la intrusión sin ser detectados de animales exóticos, vehículos y personas.
- La reserva dispone de calles internas y esto permite un alto tránsito vehicular. La contaminación por compuestos orgánicos volátiles provenientes del uso de combustibles fósiles resultan una fuente de afección para la salud humana y los ambientes naturales en general.
- Estacionamiento y circulación vehicular desordenado e inadecuado.
- Deficiencias en la gestión de la reserva por no tener bien definida la función de los actores y alcance de su accionar, para lo cual sería necesario implementar un organigrama.
- Falta de la zonificación bien definida que permita el accionar del personal afectado a las tareas de mantenimiento y el uso adecuado por parte del público.
- Presencia de especies exóticas invasoras, sin control sistemático.
- Escaso control de las actividades realizadas en la reserva en general (deportivas, recreativas)
- Residuos provenientes de las actividades recreativas y deportivas causan problemas, tanto ambientales como a la experiencia recreativa en sí. La basura degrada el paisaje, al contaminar el suelo, el agua y el aire, altera la dieta de la fauna.
- Los ruidos generados por ciertas actividades recreativas ocasiona conflictos entre los usuarios, afectando las otras actividades recreativas de contacto con la naturaleza, tales como las caminatas, la observación de fauna y el descanso. Por otro lado altera la distribución de fauna, y en épocas de reproducción puede también afectar esta etapa para especies sensibles.
- El patrimonio histórico se encuentra sin una adecuada protección y manejo por lo cual su estado de conservación está afectado.

CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE 31 / 10 / 19 pag. 28



Dr. CRISTIAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



- El área no cuenta con personal de seguridad permanente, lo que resulta una presión para los visitantes.
- En el área se observa predación de especies canoras, tales como corbatitas, jilgueros, pepitero de collar, cardenal, entre otras, que son extraídas (mediante trampas) para su comercialización o como mascotas, advirtiendo una notable disminución de las mismas.
- Escasa difusión oficial de los valores, aptitudes, y problemáticas de área impiden que la ciudadanía en general apoye su gestión y manejo.
- Juego de bochas en zonas determinadas y de forma reiterada generan impactos por compactación y erosión, pérdida de cobertura vegetal, altera el entorno al afectar el escurrimiento natural de agua.
- Falta de un programa de educación ambiental, que posibilite sistematizar las actividades educativas que permitan valorizar la reserva.
- Algunas propuestas del municipio podrían atentar contra la adecuada conservación, si no se tienen en cuenta las normas legales vigentes. El personal de mantenimiento afectado a la reserva no cuenta con la preparación necesaria para asegurar los objetivos del área.
- La falta de coordinación en los trabajos de las distintas dependencias dificultan el cumplimiento de los objetivos de la reserva.
- No se dispone de presupuesto suficiente para el manejo adecuado del área protegida, su monitoreo y control, la realización de capacitaciones, y la disminución de especies foráneas.
- No se dispone de un plan de manejo establecido por ordenanza.
- Si bien la ley 7999 lo define como reserva natural, es considerado como parque.

AMENAZAS:

Son los aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos.

- La circulación interna de vehículos automotores, motos contribuyen a la contaminación sonora y del aire.
- No hay conciencia suficiente del beneficio que reportaría a la comunidad el buen uso de la reserva y esto determina su escasa participación en el manejo adecuado de la misma.
- La comunidad de influencia de la reserva tiene conceptualización media de cuáles son las alternativas de participación ciudadana en un proyecto público como este, lo que debilita el compromiso de la comunidad para con la reserva.

COPIA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA PIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE 31/10/19



D. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Sphaeralcea bonariensis



DECLARACION QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL
BELL VILLE 31/10/19

Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



ZONIFICACIÓN

La zonificación de un área protegida consiste en una subdivisión interna de carácter funcional que ordena el uso del espacio y logra con mayor eficacia el cumplimiento de los objetivos de la unidad de conservación. Permite orientar, distribuir y regular los usos y actividades admitidas en el área según su categoría de manejo y objetivos (Administración de Parques Nacionales, 2002).

4.1 ZONIFICACIÓN INTERNA del Área Protegida

La zonificación de un área protegida consiste en una subdivisión interna de carácter funcional que ordena el uso del espacio y logra con mayor eficacia el cumplimiento de los objetivos de la unidad de conservación. Permite orientar, distribuir y regular los usos y actividades admitidas en el área según su categoría de manejo y objetivos (Administración de Parques Nacionales, 2002).

Al ubicar las dos zonas de uso público (intensivo y extensivo), buscamos que en ambas esté presente la diversidad ambiental de la Reserva. De esta pretendemos que los visitantes tienen derecho a disfrutar y valorar en forma directa la diversidad de recursos del predio. A su vez, el resguardo de muestras del conjunto de unidades en una categoría más restrictiva, como es la "extensiva", garantiza el mantenimiento de los recursos con menores presiones de uso.

Para la zonificación del área protegida se tuvieron en cuenta los sectores tradicionales determinados en la ordenanza 089/84 y las sugerencias del trabajo realizado por el Consejo Asesor Municipal en el año 2014 "Proyecto Integral de la Reserva Francisco Tau.

La propuesta contempla cinco (5) zonas:

- ❖ Zona 1 Recreativa
- ❖ Zona 2 Natural de Uso Restringido
- ❖ Zona 3 Deportiva
- ❖ Zona 4 Vivero Municipal
- ❖ Zona 5 Educativa/Rinconada (Zona Intangible).

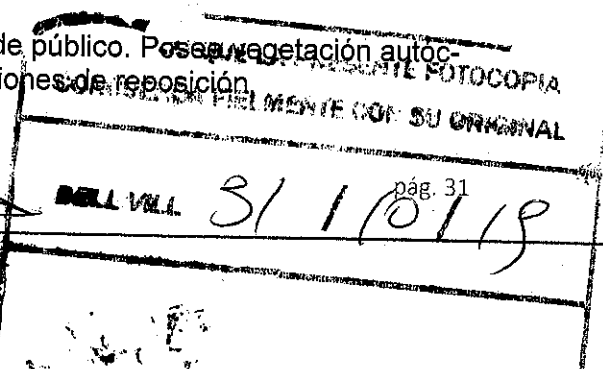
Los motivos que llevaron a establecer esta nueva zonificación (especialmente la referida a las zonas 1 y 2), se basa en estudios comparativos de la vegetación realizados en 1984 y en 2017. Los mismos determinaron que en las zonas 1 y 2 había un número de 460 árboles por hectárea en la primera medición (1984) y que se verifica actualmente una disminución de la cantidad, siendo de 100 ejemplares por hectárea en la zona 1 y 280 individuos por hectárea en la zona 2. Por este motivo, se propone determinar a la zona 2 como un espacio intermedio donde conservar los ejemplares de vegetación autóctona e incorporar además, algunos sectores llamados isletas, borduras y cercos que permitan la restauración de los estratos medio y bajo propios de la flora del espinal original.

ZONA 1 RECREATIVA (Zona Intensiva /zona recreativa propiamente dicha): Abarca 5,12 hectáreas. Está delimitada al Oeste por la Avenida del Gaucho; la calle Tucumán al Sur; el Río Tercero y E.P.E.C al este y Norte, y el Playón de Estacionamiento al Norte.

Es una zona que presenta mayor presión vehicular y de público. Posee vegetación autóctona con especies de diferentes edades y con plantaciones de reposición.



DR. TRISTAN MASENERO
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



Comprende: Zona de asadores, mesas y bancos, baños públicos y albergues, confitería El Hongo, juegos infantiles, balneario y casa-con oficina de GUARDAPARQUE, escenario Artemio Aran, playón de estacionamiento y avenida del gaucho. Cestos de residuos diferenciados. Bebederos. Playa y servicios de bañeros.

Se encuentran dentro de la zona recreativa: delegación Scout, depósito municipal, casa AMBIENTE-tránsito (futuro centro de interpretación), centro de castración, y antigua toma de agua.

Se propone:

- ✓ Puesto informativo y de recepción de visitantes (garita)
- ✓ Centro de interpretación (en casa).
- ✓ Cartelería.
- ✓ Se podría incorporar en esta zona un espacio destinado al juego de bochas, cuya ubicación sería al Sur este contra de la calle Tucumán y galpón de E.P.E.C. (a consideración de la comisión)
- ✓ Mejorar acceso para discapacitados.

ZONA 2 NATURAL DE USO RESTRINGIDO (Zona Intermedia):

El objetivo es brindar un espacio más silvestre y tranquilo que la zona intensiva, para conocer el patrimonio natural de la región mediante caminatas guiadas o a través de senderos autoguiados.

Se propone para esta zona dos sectores diferenciados a y b.

Sector 2 A: Abarca 16,2 hectáreas. Delimitada hacia el Este por ingreso principal avenida del gaucho, al Oeste por calle Aquino, al Norte por río Ctalamochita, Sector 2 B, entrada al Vivero Municipal e ingreso a la Rinconada y al Sur por límite urbano, calle Tucumán (rodeando la zona 3 al sur).

Se incorpora a este sector como área de recuperación la zona delimitada entre el vivero y la pista de atletismo, con el fin de restablecer los estratos arbóreo, arbustivo y herbáceo propios del espinal.

Es una zona que presenta gran cantidad de autóctonas, pero invadidas por *Tillandsia spp.*

Se encuentra dentro de la zona: Árbol histórico, árbol tallado.

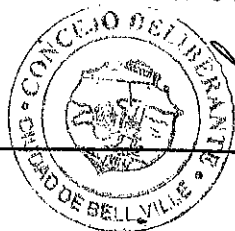
Sector 2 B: comprende 0,89 hectáreas. Delimitada al Norte por río Ctalamochita, mientras que al Oeste, este y Sur con la zona 2 A.

Incluye destacamento de Policía Montada y corral, instalaciones de cantina el Diquecito, playa el Diquecito, planta de bombeo de la Cooperativa Sudeste y anexo a ésta transformador de E.P.E.C., sede Club de Canotaje y Azud Nivelador. Además posee cestos de residuos, mesas y bancos, servicio de agua. Con calle de acceso vehicular, calle Frayle Muerto.

Se propone:

- ✓ Que todas las actividades que se realicen estén previamente autorizadas por la Comisión Ejecutiva de la Reserva.
- ✓ Ingreso pedestre. Cierre transitorio sobre calle Frayle Muerto en intersección con Los Talas de lunes a viernes ingreso vehicular permitido en horario de funcionamiento del vivero. Sábado y domingo cerrado.
- ✓ Ingreso pedestre de manera permanente, con la apertura de acceso vehicular al vivero a través de calle Aquino.
- ✓ Generar una zona de recuperación de estrato medio y bajo, en forma de isletas con señalización e información de senderos con cartelería.

CONFECCIONADA POR LA PRESENTE FOTOCOPIA
CANCELLADA FIELMENTE CON SU ORIGINAL



[Handwritten signature]

Dr. FRISTAN MISERRERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

BELL VILLE 31/11/19 pág. 32



- ✓ Organizar proyectos de control de especies invasoras ya que una gran parte de la zona presenta *Tillandsia spp.*
- ✓ Cierre límite de calle Frayle Muerto, y cierre límite de la antigua zona del camping con arbustos autóctonos.
- ✓ Recuperar para la reserva la calle abierta transitoriamente junto al límite Nor-este la cancha de fútbol del Club Bell.

ZONA 3 DEPORTIVA: Abarca 1,8 hectáreas. Delimitada al este por área 2, al Oeste por terraplén construido para la inundación, al Norte espacio verde en recuperación y Sur urbano (calle Tucumán)

Es una zona visitada por deportistas, y actualmente utilizada para eventos sociales y deportivos. Cuenta en sus inmediaciones por escasa vegetación y en su mayoría exóticas.

Comprende: pista de atletismo, depósito y entrada.

Se propone:

- ✓ Reforestación con especies autóctonas que sirvan para delimitar la zona.
- ✓ Determinar un espacio temporal en caso de eventos, para el estacionamiento con apertura del portón sobre calle Tucumán.
- ✓ Construcción de baños y vestuarios en la zona Sur este del predio.

ZONA 4 VIVERO MUNICIPAL: Consta de 9,6 hectáreas. Delimita al este y al Norte por área N°5 "Rinconada", al Oeste por predio privado y al Sur área N°2 (sector de recuperación).

Comprende: Depósito/casa, lugar destinado producción de especies, servicios agua y luz, invernadero, canchas de producción, riego. Personal exclusivo y permanente.

Se propone:

- ✓ Producción de especies autóctonas (árboles, arbustos y enredaderas), destinadas al proyecto de reforestación de la reserva.
- ✓ Ingreso independiente por calle Aquino.

ZONA 5 EDUCATIVA (Zona Intangible): Comprende 14 hectáreas. Delimitada al este y Norte por río Ctalamochita, al Oeste y Sur área N°4 Vivero Municipal.

Comprende: Área protegida para la vida silvestre, uso exclusivamente peatonal. Área con fines educativos y científicos.

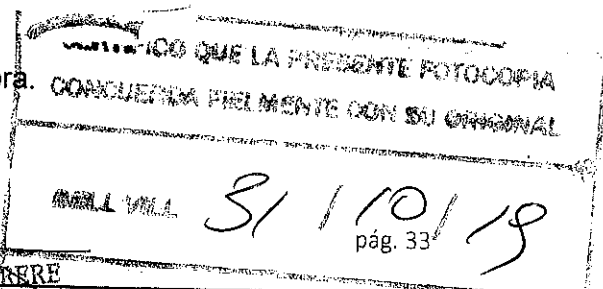
El criterio para hacer este área de uso intangible se basa en el relevamiento del año 1984 que determinó 480 árboles por hectárea y en la repetición en el año 2017 se detectó la presencia de 6.021 individuos por hectáreas de los cuales su mayoría son exóticas, a lo que se suma la falta de renovales.

Se propone:

- ✓ Control de especies exóticas invasoras.
- ✓ Estudios basados en relevamientos de fauna y flora.



DR. TRISTAN MISENERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



- ✓ Cartelería en el ingreso que indique su importancia como zona educativa y científica.
- ✓ Limitar su uso para eventos que no sean científicos ni educativos.
- ✓ Generar convenios con instituciones y universidades para estudios científicos.
- ✓ Elaborar información para la población sobre las actividades e importancia sobre esta área en particular.



ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

Área externa y contigua a la reserva donde se promueve la integración de la conservación del patrimonio natural y cultural con las actividades socio-económicas para reducir el impacto entre estas.

Comprende las márgenes del río Ctalamochita al Norte, y este, la Cancha del Bell Ville Golf Club al este, casa quinta, zona de loteos, cancha de futbol Club Bell al Oeste, calle Tucumán y Club Talleres al Sur.

Esta zona tiene aspectos que consideran positivos para la reserva como la Cancha del Bell Ville Golf Club es un espacio verde importante, el río Ctalamochita como corredor biológico para variadas especies. En la zona Oeste se encuentra una casa quinta y loteo, donde predomina los espacios verdes sobre la superficie edificada.

Se propone:

- ✓ Establecer convenios del uso de las márgenes del río con el Bell Ville Golf Club, para que se constituya una verdadera zona de amortiguamiento.
- ✓ Reforestación de calle Tucumán con especies autóctonas. Poniendo en vigencia ordenanza 089/84 la que determina que se considera extensión de la reserva calle aledaña para la plantación de árboles que sean autóctonos.

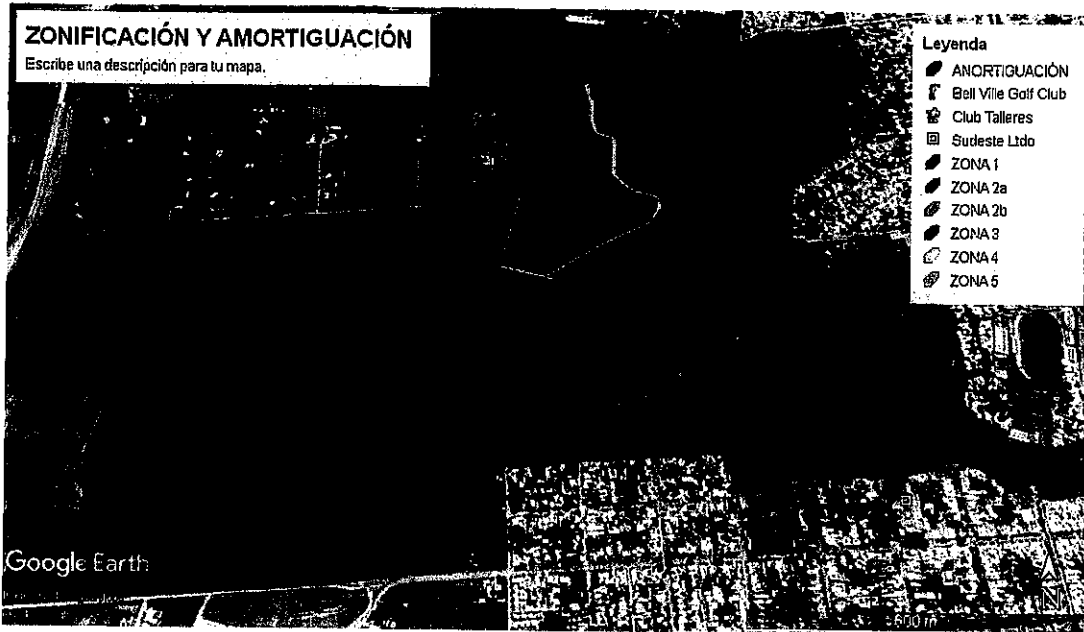
CONVENIO PRELIMINAR CON SU COMISIONAL

BELL VILLE 31/10/19 pág. 34



DR. TRISTAN MUELLER
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville

- ✓ Establecer comunicación con los vecinos de calles aledañas a la reserva con los objetivos de establecer acuerdos de colaboración tendientes a disminuir vandalismo, evitar plantación de exóticas invasoras.



VER QUE LA FOTO EXISTE FOTOCÓPIA
 CONSENTIR DEL DUEÑO CON SU ORIGINAL

BELLVILLE 31/1/2019

[Signature]
 DR. TRISTAN MISENERRE
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville





DECLARO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCORDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELLVILLE 31/10/19

pág. 36

DR. KRISTIAN MANSERRE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bellville

Este apartado desarrolla el componente propositivo del plan, es decir lo que se plantea hacer durante su vigencia. Consta de los proyectos y actividades para ejecutar las estrategias en correspondencia con los objetivos del plan. Esta sección propositiva se fundamenta en el análisis realizado en la caracterización y el diagnóstico y en los valores y objetivos de conservación (Administración de Parques Nacionales, 2010).

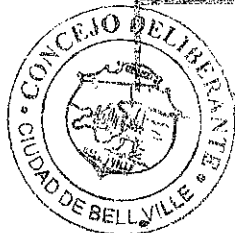
Objetivos propios del plan (Visión):

- Establecer un mecanismo de planificación para el adecuado manejo de la Reserva Natural Francisco Tau.
- Promover acciones que permitan la restauración del ecosistema y la biodiversidad del área protegida.
- Elaborar programas de educación ambiental para el conjunto de la comunidad difundiendo los valores de la reserva.
- Promover la difusión y el intercambio de información, experiencias y proyectos educativos ambientales, con diversas instituciones y organizaciones sociales.
- Desarrollar programas de monitoreo e investigación orientados a conocer las especies y los ambientes naturales de la reserva.

Objetivos Específicos:

1. Fortalecer la capacidad de gestión del área protegida.
- 2 Generar y promover la investigación científica que sustente la toma de decisiones para el manejo de la reserva y sus recursos.
3. Promover la restauración del ecosistema y la biodiversidad del área protegida mediante proyectos de reforestación y control de exóticas.
4. Fortalecer la cultura ambiental en los usuarios del área protegida y la sociedad en general.
5. Generar un programa de educación ambiental sobre la reserva.
6. Proponer la implementación de medidas (reglamentación- gestión) que permitan un uso de manera sustentable.

DECLARACIÓN QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONVIENE PRELIMINARMENTE CON SU ORIGINAL
BELL VILL 31/10/19



[Handwritten Signature]
Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

Se presenta un cuadro con los programas y subprogramas del plan y a continuación el desarrollo de los proyectos que corresponden a cada programa.

10. Planificación	1.1 Administración
	1.2 Obras y Mantenimiento
	1.3 Control, Fiscalización y Emergencias
20. Recreación	2.1 Recreación y Turismo
	2.2 Interpretación, Educación Ambiental y Difusión
30. Conservación del Medio Ambiente y Recursos Naturales	3.1 Investigación y Monitoreo
	3.2 Protección y Recuperación
	3.3 Uso Sustentable

DECLARO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCURRENDA PERFECTAMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE

31/10/19



DI. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

Cuadro de programación de la Reserva Francisco Tau (Proyectos)

[Redacted]	[Redacted]	1. Organización y Elección de tareas relacionadas con el mantenimiento de la Reserva
	[Redacted]	2. Centro de Interpretación
	[Redacted]	3. Mantenimiento límites y accesos de la reserva
[Redacted]	[Redacted]	4. Construcción de la casetería, normativa e indicativa y de la portada de la Reserva
	[Redacted]	5. Delimitación del sector de estacionamiento
	[Redacted]	6. Disposición de reguladores de velocidad para avenida El Gaucho
	[Redacted]	7. Seguridad
[Redacted]	[Redacted]	8. Normativas para el funcionamiento de la Reserva
	[Redacted]	9. Regular Actividades
	[Redacted]	10. Senderos de Interpretación de Especies con Visitas Guiadas
[Redacted]	[Redacted]	11. Jugando y aprendiendo en el Vivero
	[Redacted]	12. Amigos para la reserva
	[Redacted]	13. La Reserva visita las escuelas
	[Redacted]	14. Investigación y monitoreo de recursos
	[Redacted]	15. Densidad de árboles
[Redacted]	[Redacted]	16. Control de <i>Broussonetia papyifera</i> (Rinconada)
	[Redacted]	17. Control de <i>Tillandsia spp.</i>
	[Redacted]	18. Control de otras especies exóticas invasoras
	[Redacted]	19. Recuperación de la densidad de la vegetación original
	[Redacted]	20. Recuperación de estratos medio y bajo (isletas, borduras) control y regulación de eventos de inundación
[Redacted]	[Redacted]	21. Trabajo en zona de amortiguación



TRISTAN MISTRETT
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

CONCEJO DELIBERANTE No. 39
CONCIERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL
BELL VILLE 31/10/19
pág. 39



* Proyectos a desarrollar:

- Divulgación de actividades y elaboración de contenidos audiovisuales.
- Liberación de fauna rescata del cautiverio.
- Banco de semillas y reproducción de especies nativas (hierbas, arbustos)

Programa 1: Operaciones

Subprograma: 1.1 Administración

1. Proyecto: **Organización y ejecución de tareas relacionadas con el mantenimiento de la Reserva**

Se propone que la zona de uso público (uso Intensivo de la reserva) disponga de servicios de limpieza y mantenimiento que aseguren el menor impacto posible sobre el ambiente.

Capacitar al personal encargado de manejar el área, para que sea capaz de desempeñarse en forma eficiente con respecto a los objetivos de conservación de la Reserva.			
Periodo de Ejecución:			Responsables, justificación de los recursos humanos y materiales.
Año 1	Año 2	Año 3	Guardaparque.
x	x	x	
Activación de la zona de uso público para la conservación.			ONG's, Encargado y Personal de mantenimiento. Comisión Ejecutiva.
Periodo de ejecución: tres períodos de ejecución consecutivos.			Indicador que el personal/acción se ejecutó de manera adecuada.
Dotar a todo el personal de conocimientos básicos como: Flora y fauna, manejo y normativa vigente y pautas de procedimiento para el manejo adecuado de las especies de la Reserva.			Personal capacitado para desempeñarse en la Reserva(N° de capacitaciones, encuesta de opinión).

COPIA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL



[Signature]
DR. TRISTAN MISENERE
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville.

BELL VILLE 31/10/19



Elaborar un manual de buenas prácticas del manejo de la vegetación en una reserva natural urbana.	Documento aprobado
Reuniones evaluativas con respecto al manejo de la Reserva cada tres/seis meses.	Monitoreo de las acciones que se realizan en la reserva para su mantenimiento. Confección de cuestionario (protocolo). Resultados observados

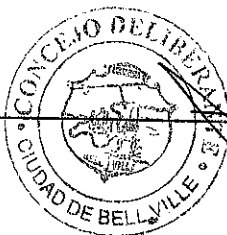
Programa 1. Operaciones

Subprograma 1.2 Obras y Mantenimiento

2. Proyecto: **Centro de Interpretación**

Todas las Reservas Naturales necesitan un centro de visitantes o de interpretación donde se brinda la información necesaria para realizar su recorrido, formular preguntas, interpretar las bondades de la Reserva.

Organizar un centro de interpretación que reciba a visitantes.			
Dotar de la infraestructura y mobiliario necesario para recibir a personas que visitan el lugar.			
Contar con un espacio para investigación			
Disponer de una muestra dinámica para mejorar la comprensión de los valores de la Reserva (articulado con el plan educativo).			
Plazo de Ejecución			Responsables / Entidad Ejecutora
Año 1	Año 2	Año 3	Secretaría de Obras Públicas y Comisión Ejecutiva.
x			
Actores con los que se debe trabajar para lograr los resultados			Diferentes ONG, Instituciones educativas. Comisión Ejecutiva de



DR. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

CONCORDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

31/10/18 pág. 41



	Parque.
Reunión con los actores involucrados para disponer del espacio físico	Centro de interpretación organizado y funcionando
Buscar auspiciantes del proyecto.	Objetos y materiales necesarios disponibles en el centro.

Programa 1: Operaciones

Subprograma: 1.2 Obras y mantenimiento

3. Proyecto: **Mantenimiento de los límites y accesos de la Reserva**

Debido a las presiones de la caza, el trampeo, las sueltas de animales, y para evitar el ingreso de visitantes por zonas diferentes a la entrada de la Reserva, es necesario realizar tareas de mantenimiento sobre el alambrado perimetral del área. Esto simplificará las tareas de control y vigilancia y las de censado de visitantes.

Además se considerara el mejoramiento y/o acondicionamiento de los accesos para personas con discapacidad.

Evitar la caza, el trampeo, animales domésticos sueltos.			
Mejorar accesos para discapacidad.			
Periodo de Ejecución			Responsable de la Ejecución
Año 1	Año 2	Año 3	Secretaría de Obras Públicas, Personal a cargo de la mantención de la Reserva y Comisión Ejecutiva.
X			

COPIA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCORDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE 31/10/19 pág. 42



[Handwritten Signature]
Dr. KRISTIAN MISERERE
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville

Actividades realizadas para el cumplimiento del proyecto	Indicadores de cumplimiento del proyecto
Reunión con personal y personas involucradas en el proyecto	Elaboración de un documento consensuado
Asignación de personal	Personal en funciones
Asignación de presupuesto	Presupuesto asignado.
Ejecución de tareas	Obra terminada
Evaluación y seguimiento	Obra terminada

Programa 1: Operaciones

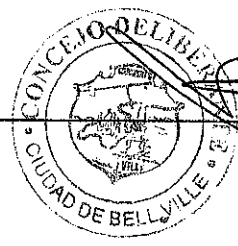
Subprograma: 1.2 Obras y mantenimiento

4. **Proyecto: Construcción de la cartelería interpretativa, normativa e indicativa y de la portada de la Reserva**

Toda Reserva natural requiere de cartelería necesaria para regular las actividades e informar a los visitantes sobre la forma de conducirse dentro de la Reserva.

El diseño de la cartelería debe responder a las Normas de APN, cuidando no producir contaminación visual.

Elaborar cartelería necesaria para la Reserva.			
Ejecución			Personal a cargo de la mantención de la Reserva.
Año 1	Año 2	Año 3	Personal a cargo de la mantención de la Reserva.
x			
Diferentes ONG, Comisión Ejecutiva			



DR. TRISTAN MISERERE
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville

CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELLVILLE 31/10/19

Establecer orden de confección de acuerdo a la necesidad.	Elaboración de un documento consensuado
Diseño de cartelería	Elaboración de modelos en un documento.
Ejecución de las tareas	Carteles terminados

Programa 1: Operaciones

Subprograma: 1.2 Obras y mantenimiento

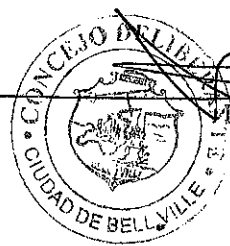
5. Proyecto: Delimitación del sector de estacionamiento

La reserva carece de estacionamientos claramente definidos de acuerdo a la nueva zonificación.

Esto se evidencia con el pisoteo y destrucción de la vegetación nativa por el ingreso de vehículos en lugares donde los límites no están definidos.

Establecer espacios para el estacionamiento vehicular acompañado de cartelería para tal fin.		
Año 1	Año 2	Año 3
x		
Comisión Ejecutiva		
Dirección de Seguridad Ciudadana (Transito)		

DECLARO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL



Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

BELL VILLE 31/10/19 pág. 44

Acciones requeridas para implementar el proyecto	Indicadores de los hitos a lograr
Reunión participativa	Confección de documento
Delimitar las zonas de estacionamiento en un mapa	Confección de plano
Colocación de cartelería y límites físicos.	Cartelería ubicada y límites ubicados

Programa 1: Operaciones

Subprograma: 1.2 Obras y mantenimiento

6. Proyecto: **Disposición de reguladores de velocidad para Avenida el Gaucho**

Por ser una reserva urbana transitada por vehículos, una forma de regular la velocidad, es la colocación de reguladores de velocidad, para evitar accidentes.

Objetivo			
Disminuir la velocidad de la circulación de vehículos que ingresan a la reserva			
Evidencia de Ejecución			Partes de la evidencia de ejecución que se debe verificar
Año 1	Año 2	Año 3	Dirección de Seguridad Ciudadana (Transito)
x			
Acciones requeridas para implementar el proyecto			Indicadores de los hitos a lograr
Colocación de los limitadores			Vehículos circulando a baja velocidad



Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

CONFIRMADO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE 31/10 pág. 45 19

Programa 1: Operaciones

Subprograma: 1.3 Control, Fiscalización y Emergencias

7. Proyecto: Seguridad

Objetivos:			
Periodo de Ejecución:			Responsables primarios de su ejecución y colaboradores:
Año 1	Año 2	Año 3	
Actores sociales que deberían participar e involucrarse:			
Acciones requeridas para implementar el proyecto:			Indicador que la acción se logró exitosamente:

Programa 1: Operaciones

Subprograma: 1.3 Control, Fiscalización y Emergencias

8. Proyecto: Normativas para el funcionamiento de la Reserva

Las Ordenanzas determinan ciertas normativas que son importantes pero resultan insuficientes en cuanto a su aplicación práctica de acuerdo a la nueva zonificación establecida por el Plan de Manejo.

Objetivos:



[Handwritten Signature]
Dr. TRISTAN MISERERE
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville

COPIA
 CONCORDANCIA FOLIO 46 CON SU ORIGINAL

31 / 10 / 19



Confeccionar un listado de normativas adecuada para cada zona de la Reserva			
Periodo de Ejecución:			Responsables y/o Ejecutores de su ejecución y/o beneficiarios
Año 1	Año 2	Año 3	Comisión Ejecutiva y Guardaparque
x			
Actividades o acciones que se deberán realizar en el desarrollo del proyecto			
Acciones a realizarse para completar el proyecto			Indicador de cumplimiento del objetivo
Crear listado de normas de acuerdo a la zonificación			Normas reglamentadas

Programa 2. Uso Público

Subprograma 2.1 Recreación y turismo

9. Proyecto: Regular actividades

Determinar qué tipo de actividades y con qué frecuencia se pueden desarrollar en cada zona.

[Redacted]	
[Redacted]	
Reglamentar la organización de actividades de recreación y esparcimiento para los visitantes, respetando la capacidad de carga de la Reserva/limitar la cantidad de espectáculos por año según la zona.	
Brindar oportunidades para un uso apropiado de la Reserva Francisco Tau, priorizando las actividades educativas, culturales, científicas y recreativas, compatibles con los objetivos de conservación de la reserva.	
Periodo de Ejecución:	Responsables y/o Ejecutores de su ejecución y/o beneficiarios

FOTOCOPIA

CONFERENCIA PRELIMINAR EN SU ORIGINAL



[Handwritten Signature]
 DE. TRISTAN MESSERRE
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville

BELL VILLE 31 / 10 / 19 pág. 47

Año 1	Año 2	Año 3	
x			Comisión Ejecutiva y Guardaparque
Elaborar el tipo de actividades a desarrollar. Redactar reglamento y comunicarlo			Creación de documento avalado por la comisión. Documento reglamentado.
Cartelería			Carteles instalados
Definir espacios de estacionamiento para vehículos en distintos sectores.			Lugares para estacionar definidos y aprobados.

Programa 2. Uso publico

Subprograma 2.2: Interpretación, Educación ambiental y difusión

10. Proyecto: **Sendero de interpretación de especies con visitas guiadas.**

Conocer, valorar y disfrutar los recursos e la Reserva, a través de senderos de interpretación en el área.

Concientizar a la población sobre patrimonio histórico y valor ecológico como pulmón verde de nuestra ciudad.

Brindar oportunidad para el uso apropiado de la reserva como aula verde al aire libre para actividades educativas, culturales.

Mejorar la comprensión de los visitantes y habitantes sobre los valores naturales y culturales de la reserva.

Proporcionar oportunidades de contacto e interacción con el bosque del espinal,




 DE. TRISTAN MISERIAN
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville

... CO QUE LA PRESNTE FOTOCOPIA
... ORIGINAL

BELL VILLE 31 pág. 48 1/10/19



permitiendo mayor conocimiento y valoración del sistema natural.			
Panel de Ejecución			Responsables primarios de la ejecución y del presupuesto
Año 1	Año 2	Año 3	Guardaparque y ONG
X	X	X	
Acciones de difusión que se desarrollarán en los espacios de trabajo			Instituciones educativas Ministerio de educación.
Acciones de difusión para completar el presupuesto			Indicador que el trabajo se lleve a cabo
Llevar a los niños de nuestra comunidad a conocer Ordenanzas, especies de flora y fauna de nuestra región "Espinal".			Evaluación de resultados de encuesta a niños.
Acondicionar el sendero de interpretación existente.			Sendero de interpretación con cartelería adecuada.
Generar un Plan de Interpretación para personas con capacidades diferentes.			Circuito para discapacitados funcionando.
Diseñar un plan único para los diferentes guías de las visitas (ONG, Guardaparque, Docentes).			Proyecto en ejecución.

Programa 2. Uso publico

Subprograma 2.2: Interpretación, Educación ambiental y difusión

11. Proyecto: *Jugando y aprendiendo en el Vivero*

El Vivero tiene la finalidad de dar conocer la producción de plantines forestales nativos y exóticos, investigar en la temática de la producción de calidad de plantines y promover la valorización de los recursos naturales. Además confeccionar plantines de diferentes variedades que se llevaran como obsequio.

DECLARACION QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCULDA PRELIMINTE CON SU ORIGINAL



[Handwritten signature]

Dr. TRISTAN MESTRE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

31/10/19
pág. 49

Periodo de Ejecución:			Responsables primarios de su ejecución y colaboraciones:
Año 1	Año 2	Año 3	
X	X	X	Personal del vivero
Atores o actores que debían participar e involucrarse:			Instituciones educativas Ministerio de educación.
Resultados/Acciones requeridas para implementar el proyecto:			Indicador que el resultado/acción se logre libremente:
Que la población conozca la producción de plantas, que existen especies que se regalan para fomentar el arbolado urbano y especies que se producen para la reserva y ventas a particulares.			Cantidad de alumnos que visitan el vivero.
Realización de trasplante de ejemplar y obsequio del mismo al alumno y docente.			Cantidad de plantines elaborados.

Programa 2. Uso publico

Subprograma 2.2: Interpretación, Educación ambiental y difusión

12. Proyecto: Amigos para la Reserva



Dr. TRISTAN MISTERRÉ
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville

... QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 CONCUERDA PLENAENTE CON SU ORIGINAL
 BELL VILLE 31/10/19
 pág. 50



Objetivo			
<p>Instalar en los niños el valor ecológico de la Reserva Natural "Parque Francisco Tau", a través de vivencias concretas y de la interpretación in-situ. Reconocer la diversidad en la naturaleza, desde la identificación de lo vivo y no vivo. Caracterizar plantas y animales a partir de sus rasgos externos y procesos vitales básicos. Analizar problemas sencillos provocados con algunas intervenciones del hombre en el medio, en relación al equilibrio ecológico y conservación del mismo. Plantear preguntas sobre el mundo natural que posibilite anticipar posibles resultados, y en relación a un proceso de indagación.</p>			
Periodo de Ejecución			Responsables primarios de su ejecución y colaboradores
Año 1	Año 2	Año 3	ONG Pro.A.V.S
x	x	x	
Actores sociales que deberán participar involucrarse			Alumnos y docentes de distintos niveles educativos. Municipalidad Guardaparque
Acciones requeridas para implementar el proyecto			Indicador de que el acción se logró exitosamente
Promover las visitas educativas			Realizar encuestas a los docentes en cuanto a los resultados a raíz de la visitas
Realizar las guías			Reflexión final

... LOS QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 CONCLUYEA PRIMAMENTE DON DE ORIGINAL.

BELL VILLE 31/10/10

 DE TRISTAN MISERERE
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville

Programa 2. Uso público

Subprograma 2.2: Interpretación, Educación ambiental y difusión

13. Proyecto: La Reserva visita las Escuelas

Durante el año la reserva recibe gran cantidad de escolares de distintos niveles, con la finalidad de fortalecer este vínculo y acrecentar los lazos con la sociedad se propone visitar





las Escuelas periódicamente con propuestas educativas sobre distintas temáticas referidas a este espacio, su flora y fauna y normas legales. De este modo se atiende a una de las problemáticas expresadas en el taller de valorización.

Objetivos			
Generar un proceso sistemático de información, formación y difusión de la reserva.			
Acrecentar la relación de los estudiantes y sus docentes con la reserva y llegar a las instituciones que poco la visitan.			
Difundir material informativo, de consulta.			
Período de Ejecución			Responsables primarios de su ejecución y colaboradores
Año 1	Año 2	Año 3	Guardaparque
X	X	X	ONG's
Actores sociales que deberán participar e involucrarse			Docentes y alumnos
Acciones requeridas para implementar el proyecto			Indicador que el acción se logró exitosamente
Planificar talleres, elaborar material			Cantidad de escuelas visitadas. Formulario-encuesta de satisfacción de los docentes
Entregar material informativo y de consulta			Cantidad de material didáctico entregado

Programa: 3 Conservación y Uso Sustentable del Patrimonio Natural y Cultural

Subprograma 3.1 Investigación y monitoreo.

14. Proyecto: Investigación y monitoreo de recursos



[Handwritten signature]
Dr. TRISTAN MISERERE
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville

DECLARO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE 31/10/19
 pág. 52

El área se puede constituir como un centro de investigación. Generar convenios con universidades e instituciones educativas para el desarrollo de trabajos científicos.

Objetivos			
Promover estudios biológicos del área.			
Generar intercambios con distintas instituciones para para la producción de investigaciones.			
Establecer un sistema que permita el seguimiento de la evolución de los ambientes de la Reserva.			
Período de Ejecución			Responsables primarios de su ejecución y colaboradores
Año 1	Año 2	Año 3	Profesorado
x	x	x	Guardaparque ONG
Actores sociales que debían participar e involucrarse:			UNRC UNC UNVM UN Marcos Juárez
Acciones requeridas para implementar el proyecto:			Indicador que el acción se logro exitosamente:
Convocatoria para trabajar con distintas instituciones			Trabajo e informes de investigación presentados sobre las temáticas abordadas.
Relevamiento biológico del área.			Documento con resultados.
Monitoreo de la biodiversidad			Informes presentados
Instalación de laboratorio que facilite las tareas de identificación de especies			Cantidad de especies determinadas.



[Handwritten Signature]
Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

... CO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE 31/10/19

pág. 53

Programa: 3 Conservación y Uso Sustentable del Patrimonio Natural y Cultural

Subprograma 3.1: Investigación y monitoreo

15. Proyecto: Densidad de árboles

La densidad de árboles en la Reserva, en la zona recreativa a disminuido considerablemente, mientras que en la zona educativa a aumentado debido a la presencias de especies exóticas invasoras. Este proyecto atiende a la necesidad de monitorear y evaluar la densidad de árboles en el transcurso del tiempo.

Objetivos			
Generar conocimiento sobre el ambiente natural y social que permita comprender y valorizar el rol de la reserva.			
Establecer un sistema de observación e investigación que permita el seguimiento de la evolución de los ambientes de la reserva.			
Periodo de Ejecución			Responsables principales de su ejecución y colaboradores
Año 1	Año 2	Año 3	Guardaparque, ONG
X	X	X	
Actores sociales que deberán participar involucrarse			Municipalidad
Acciones requeridas para implementar el proyecto			Indicador que el acción se logro exitosamente
Repetir las transectas cada 5 años, repitiendo el relevamiento del año 1984 y 2017 determinando densidad y especies de árboles.			Informe de resultados de las transectas

Programa: 3 Conservación y Uso Sustentable del Patrimonio Natural y Cultural

Subprograma: 3.2 Protección y recuperación, del bosque autóctano el espinal.



Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

... CO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCORDA FIDELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE 31 / 10 / 19

16. Proyecto: **Control *Broussonetia papyrifera* (Rinconada)**

El avance de especies exóticas por causas humanas a lo largo del planeta está creando un nuevo problema de conservación para las especies y los ambientes naturales.

Una vez que las especies exóticas se establecen en nuevos ecosistemas, pueden llevar a las especies nativas a la extinción. La extinción es un proceso irreversible y en este caso, la introducción de especies exóticas, es considerada como la segunda causa antrópica más importante en la pérdida de diversidad global.

En la Reserva Francisco Tau llevaremos adelante el control de las especies exóticas invasoras que ponen en riesgo la sustentabilidad de la eco región del Espinal. En este contexto, se busca la erradicación de las poblaciones *Broussonetia papyrifera*. Esto se consigue por medio de corte y control con químicos de los ejemplares de Exóticas Invasoras.

Objetivos			
El objetivo de este proyecto es aplicar diferentes técnicas de control para la erradicación de la especie exótica invasora <i>Broussonetia papyrifera</i> de la Reserva Francisco Tau.			
Periodo de Ejecución			Responsables primarios de su ejecución y colaboradores
Año 1	Año 2	Año 3	Guardaparque
x	x	x	Municipalidad
Actores sociales que deberían participar involucrarse			ONG's
Añiciones requeridas para implementar el proyecto			Indicador que el acción se logró exitosamente
Realizar parcelas repetidas y con un testigo en la que se evalúa diferentes métodos y productos para control de <i>B. papyrifera</i> , teniendo en cuenta eficacia y eficiencia de cada uno.			Disminución de la densidad de exóticas

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE
 31/10/19
 pág. 55



Dr. FRISMAN MNERERE
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville



Programa: 3 Conservación y Uso Sustentable del Patrimonio Natural y Cultural

Subprograma: 3.2 Protección y recuperación del bosque autóctono el espinal.

17. Proyecto: Control de Tillandsia sp.

La *Tillandsia* en sus dos especies, recurvata y usneoides (clavel del aire y barba de viejo respectivamente) constituye una problemática para las especies de la zona recreativa, que ha ido aumentando no solo en número sino también en superficie en los últimos años, convirtiéndose en una especie invasora.

Los problemas que ocasiona tienen que ver con la competencia que estas especies establecen con sus hospedadores cuando en ellos le provoca una disminución del follaje, potencial caída por aumento de peso de sus ramas, entre otros.

Los estudios para combatir estas especies, proponen el trabajo con productos químicos que podrían ocasionar contaminación en el lugar, por lo que se propone que la mejor manera sería extracción manual. Por lo tanto la convocatoria a distintas organizaciones que realicen esta tarea sería de vital importancia para la conservación de la flora invadida a la vez de crear conciencia ambiental.

Objetivos			
Evitar la propagación de <i>Tillandsia sp.</i> en el área intensiva e intermedia.			
Promover la participación de los ciudadanos en el control de esta especie.			
Periodo de Ejecución			Responsables primarios de su ejecución y colaboradores
Año 1	Año 2	Año 3	Profesorado ISFD Mariano Moreno
x	x	x	Guardaparque ONG
Actores sociales que deberían participar e involucrarse			Instituciones del medio ONG
Acciones requeridas para implementar el proyecto			Indicador que el acción se logró exitosamente
Convocar a diferentes instituciones			Grado de participación (cantidad de



[Handwritten Signature]
Dr. TRIS JUAN MISERERE
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville

CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

[Handwritten] 31/10/19

	instituciones convocadas)
Cronograma de participación	Cumplimiento de las acciones planificadas
Establecer un lugar de disposición para el material extraído	Producción de compost
Evaluar resultados	Informe anual del estado de los árboles.

Programa: 3 Conservación y Uso Sustentable del Patrimonio Natural y Cultural

Subprograma: 3.2 Protección y recuperación del bosque autóctono el espinal.

18. Proyecto: Control de otras especies exóticas invasoras

Se propone que la introducción de especies exóticas disminuya y deje de ser una amenaza para las especies nativas que aquí se conservan.

Objetivos			
Evitar la propagación de especies exóticas invasoras en la zona intensiva e intermedia de la reserva			
Período de Ejecución			Responsables primarios de su ejecución y colaboradores
Año 1	Año 2	Año 3	Guardaparque
x	x	x	ONG
Actores sociales que deberían participar e involucrarse			Comisión Ejecutivas de la Reserva ONG
Acciones requeridas para implementar el proyecto			Indicador que el acción se logró exitosamente
Prevención			Difundir materia sobre EEI
Cronograma con visitas periódicas, monitoreo de exóticas (detección temprana).			Cumplimiento de periodicidad

CONCEJO DELIBERANTE DE BELL VILLE
CONCUERDA PRELIMINARMENTE CON SU ORIGINAL



DR. TRISTAN MIGERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

BELL VILLE

31 / 10 / 19

Evaluación y ejecución de métodos adecuados de control.	Monitoreo de porcentaje de exóticas
Desarrollar una campaña educativa para actores claves y la comunidad vecina a la Reserva	Plan, charlas, jornadas de concientización
Evaluar resultados	Informe anual.

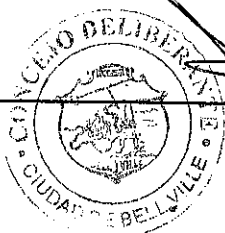
Programa: 3 Conservación y Uso Sustentable del Patrimonio Natural y Cultural

Subprograma: 3.2 Protección y recuperación del bosque autóctono el espinal.

19. Proyecto: Recuperación de la densidad de la vegetación originaria

Según un estudio realizado por la subcomisión de Gestión Ambiental del Gobierno de Córdoba, en el año 1984 (Rambaldi, Herrera, Fernández), denominado "Estructura de la Vegetación Arbórea de la Reserva Francisco Tau de Bell Ville" la cantidad de árboles en las 24,3 ha. de la zona recreativa de la reserva era de 421 árboles/ha. En el año 2017 con fines comparativos se decide repetir el conteo con igual metodología. Los resultados expresaron 281 individuos/ha, es decir un 33% menos de la vegetación del año 1984. A raíz de este informe es que surge el siguiente proyecto de reforestación de la zona.

Objetivos			
Repoblar en lugares donde se mantiene el estrato arbustivo y herbáceo corto con renovales.			
Periodo de Ejecución			Responsables primarios de su ejecución y colaboradores
Año 1	Año 2	Año 3	GUARDAPARQUE Vivero Municipal ONG Raíces.
x	x	x	
Actores sociales que deberán participar e involucrarse			Comunidad en general ONG
Acciones requeridas para			Indicador que el acción se logró



Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

CONCORDA FIDELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE

31 / 10 / 19
pág. 58



implementar el proyecto	exitosamente
Plantación de especies autóctonas producidas en el vivero en lugares despoblados.	Registro de las mismas en planillas
Cuidados posteriores, riego, tutor y protector plástico para evitar pérdidas por vandalismo, corte y herbívora.	Repetición del trabajo de 1984

Programa: 3 Conservación y Uso Sustentable del Patrimonio Natural y Cultural

Subprograma: 3.2 Protección y recuperación, del bosque autóctono el espinal.

20. Proyecto: Recuperación de estrato medio y bajo (isletas, borduras) control y regulación de corte. Senderos de mariposas.

La reserva cuenta con zonas de recuperación, debiendo potenciarse dicha actividad ya que asegurarían el cumplimiento de la creación del área protegida.

Este persigue como acción principal intervenir en sectores degradados o modificados por acciones antrópicas negativas que posee la zona de uso intermedio e intensivo.

Objetivos			
La reserva cuenta con sitios en recuperación			
Recuperar muestras representativas de la ecoregión del Espinal.			
Periodo de Ejecución			Responsables primarios de su ejecución y colaboradores
Año 1	Año 2	Año 3	Guardaparque
x	x	x	Comisión Ejecutiva de la Reserva
Actores sociales que deberían participar e involucrarse			Empleados que trabajan en la mantención de la Reserva

... CO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL



Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

BELL VILLE 31/10/19



Acciones requeridas para implementar el proyecto	Indicador que el acción se logro exitosamente
Propuesta metodológica de la restauración	Documento terminado
Control de especies exóticas	A través de resultados a campo.

Programa: 3 Conservación y Uso Sustentable del Patrimonio Natural y Cultural

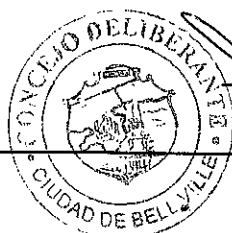
Subprograma: 3.2 Protección y recuperación, del bosque autóctono el espinal.

21. Proyecto: Trabajo en zona de amortiguación

La zona de amortiguación constituye una zona muy importante para de la Reserva, ya que permite que muchas especies se desarrollen de una manera fluida, estableciéndose un paisaje que marca una transición hacia la zona urbana.

Los vecinos deben tener conciencia de la importancia de preservar y colaborar con la protección de la flora y la fauna. Por lo que será necesario establecer una comunicación con los mismos, a través de talleres, charlas, visitas, entre otras.

Objetivos			
Lograr consenso con vecinos, evitar uso especies exóticas invasoras, colaboración con hechos vandálicos.			
Periodo de Ejecución:			Responsables primarios de su ejecución y colaboradores:
Año 1	Año 2	Año 3	Guardaparque
x			Comisión Ejecutivas de la Reserva
Actores sociales que deberían participar e involucrarse:			Vecinos
			Vivero municipal
			ONG's
Acciones requeridas para implementar el proyecto			Indicador que el acción se logro exitosamente



Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

CONCORDIA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE 31/10/19 pág. 60



Convocatoria vecinos.	Cantidad de vecinos que asisten a la convocatoria
Taller	Participación y producción de consensos

DECLARACION QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUEENIA EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE 31/10/19

~~DR. TRISTAN MISERERE~~
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



CONCEJO DELIBERANTE
No. FOLIO
3110169



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE BELLVILLE

CONCEJO DELIBERANTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONSERVA PRECISAMENTE COMO SU ORIGINAL
BELLVILLE 31 110169

De TRISTAN M. ERREBE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bellville



Evaluación

La evaluación es una valoración lo más sistemática posible del grado en que se han alcanzado determinados objetivos establecidos de antemano, entre los que pueden considerarse los objetivos del plan de gestión.

Es una parte importante porque conociendo la situación en la que se encuentran las acciones y componentes del manejo, será más fácil tomar decisiones, con conocimiento claro de los problemas y de sus causas, esto permitirá mejorar las estrategias de planificación, hacer más eficientes las acciones y programas de manejo.

Para la evaluación del plan de manejo de la Reserva natural Francisco Tau se consideran:

-**Indicadores de éxito:** son indicadores de los objetivos del plan. (Ver cuadro comparativo)

-**Indicadores de resultados:** son indicadores a nivel planes operativos o proyectos. (Ver cada uno de los proyectos)

La evaluación final permitirá:

- medir el grado de cumplimiento de los proyectos.
- medir los resultados alcanzados.
- dar cuenta del éxito del plan.

Cuadro comparativo: Objetivos del Plan-Indicadores-Proyectos

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN	INDICADOR DE ÉXITO	MÉTODO Y FUENTE	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	PROYECTOS OPERATIVOS
Establecer un mecanismo de planificación para el adecuado manejo de la RNFT	Plan consensuado y avalado, aprobado por ordenanza. Mantenimiento integral y permanente de las instalaciones. Informe de afectación, actuaciones y medidas puestas en marcha para evitar alteraciones.	Reuniones periódicas, talleres participativos, reunión con diferentes actores sociales.	A los tres años y a los seis años	1
				2
				3
				4
				5
				6
				7
				8
				9
Promover acciones que permitan la restauración del ecosistema y la biodiversidad del área protegida.	Especies exóticas invasoras controladas. Densidad de autóctonas correspondiente al bioma.	Aplicación de método de Cuttom y Curtis sobre densidad de árboles. Protocolo de control de exótica y	A los tres años A los seis años	13
				14
				15
				16
				17

CONCORDA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCORDA PRELIMINTE CON SU ORIGINAL



[Signature]
Dr. TRISTAN MISERERE
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville

BELL VILL 31 pág. 63 10119



	<p>Programa de reforestación terminado.</p> <p>Estudios realizados para luchar contra las invasoras (Tillandsia y Broussonetia)</p> <p>Desarrollo de proyecto de densidad de árboles.</p> <p>Informes y estudios científicos realizados.</p>	restauración de especies.		20
Elaborar programas de educación ambiental para el conjunto de la comunidad difundiendo los valores de la reserva.	<p>Se viabilizan proyectos de educación ambiental.</p> <p>Cantidad de actuaciones de sensibilización ambiental realizadas.</p> <p>Cantidad de personas destinatarias.</p>	<p>Cantidad de proyectos presentados y desarrollados.</p> <p>Centro de visitantes instalados.</p> <p>Equipamiento funcionales y señalización por tipología (número)</p>	Anuales, a los tres y seis años	10 11 12 13 20
Promover la difusión y el intercambio de información, experiencias y proyectos educativos ambientales, con diversas instituciones y organizaciones sociales del medio.	Cantidad de actuaciones e intervenciones realizadas con otras instituciones, ONG's, etc.	Cantidad de proyectos presentados y desarrollados.	Anual, a los tres y a los seis años	21
Desarrollar programas de monitoreo e investigación orientados a conocer las especies y los ambientes naturales de la reserva.	Convenios realizados con universidades, e institutos de formación docente.	Reuniones, talleres, informes.	Uno, tres y seis años	14

COPIA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA PIELMENTE CON SA ORIGINAL



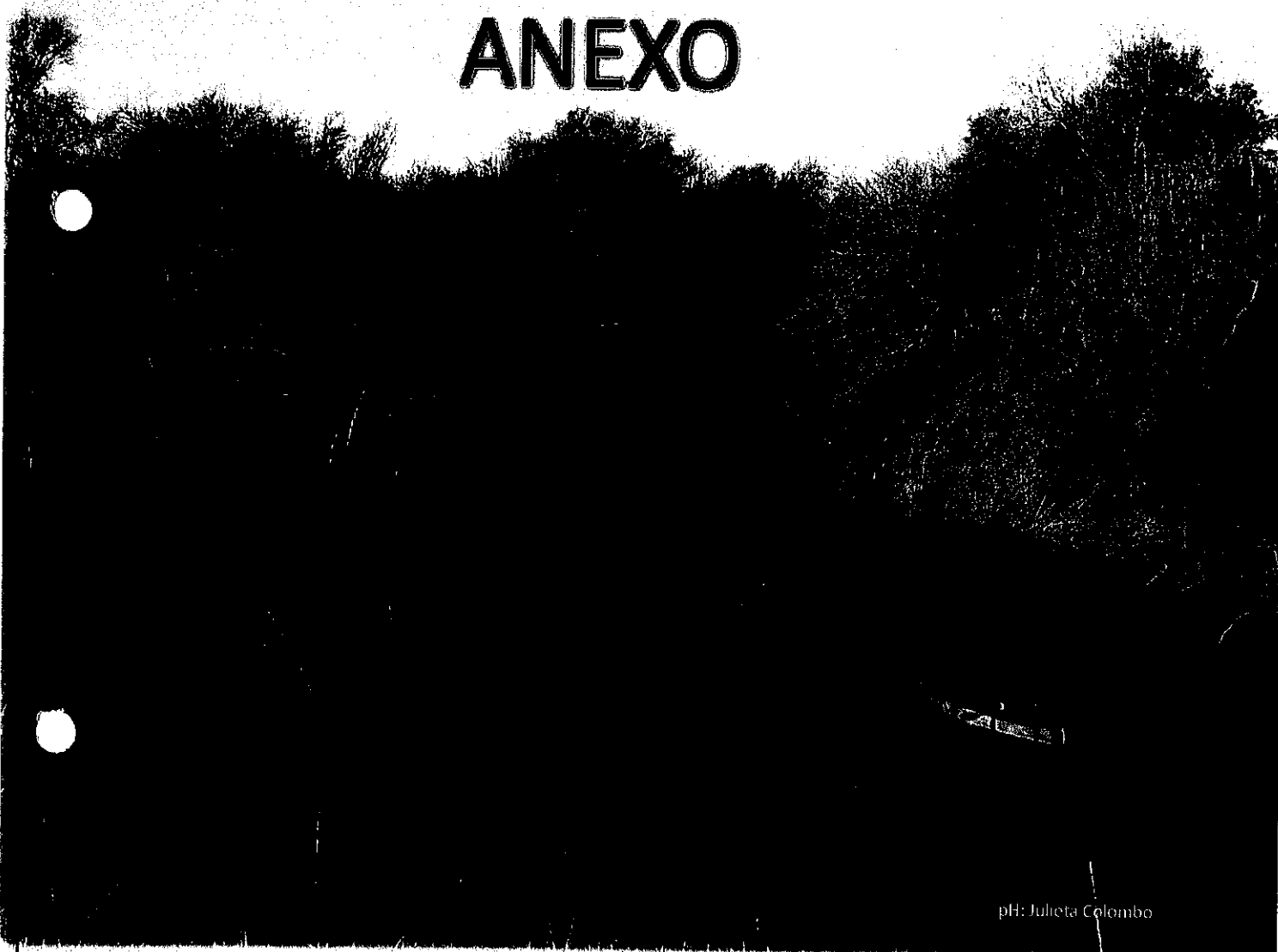
BELL VILLE

31/10/19

Dr. TRISTAN MISTRERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



ANEXO



pH: Juleta Colombo



DECLARACION QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCORDA EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE 31/10/19

[Handwritten Signature]
Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

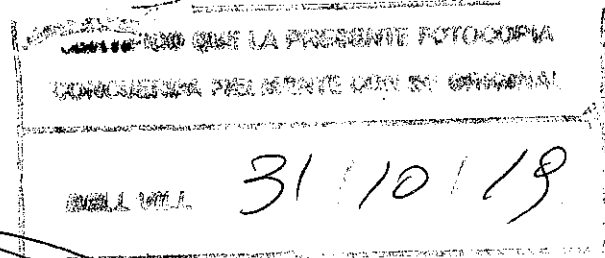


DISPOSICIONES PARA LA REGULACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA RNFT

- Toda investigación que se realice en la RNFT, deberá contar con la autorización de la Comisión Ejecutiva de la Reserva y de la Secretaría Ambiente de la Provincia.
- Se prohíbe la extracción de cualquier tipo de elemento biótico (flora y fauna) o abiótico (agua, piedras, micas, áridos, etc.) en la RNFT.
- Se prohíbe la caza, tala, quema, pastoreo, desmonte de nativas, así como la implantación e introducción de especies exóticas, en la RNFT.
- En la RNFT no se permiten los usos turísticos, recreativos, comerciales, industriales, mineros, forestales, ni la cría de especies, salvo los contemplados en el Plan Maestro de Manejo y autorizados por la Comisión Ejecutiva.
- No se permite la realización de construcciones de viviendas, infraestructura u obras que no estén autorizadas por la Comisión.
- Está prohibido estacionar y detenerse en sitios no autorizados.
- El límite de velocidad es de 20 km/h.
- La circulación de visitantes sólo está permitida en áreas demarcadas y en senderos habilitados.
- La instalación de carpas no está permitida
- El uso de vehículos motorizados y bicicletas está permitido sólo hasta los estacionamientos autorizados.
- Cantidad de eventos por año de acuerdo a la zona a determinar tipo y frecuencia por la Comisión Ejecutiva del parque Tau.

La rinconada es un sector determinado por ordenanza como educativo y dedicado a estudios científicos, por lo que las actividades deportivas y/o recreativas a realizarse en este sector deberán contemplar el recorrido predeterminado, sendero único que rodea la zona en forma perimetral y que no incluye los senderos alternativos que lo atraviesan. El motivo se debe a que en estos lugares crece gran diversidad de especies autóctonas que constituyen el sotobosque entre las que se encuentran algunas especies endémicas y otras raras que no se encuentran en otras zonas de la reserva, como así también fauna.

- En propiedades privadas colindantes con la RNFT se desalentará toda actividad que ponga en riesgo la integridad del ecosistema, mediante trabajo de consenso y concertación con los propietarios y vecinos.
- Se consideran todas las prohibiciones genéricas (Art. 4°), contaminación (Art. 5°), circulación (Art. 6°), infraestructura (Art. 7°), obligaciones (Art. 8°) contempladas en la Ordenanza 089/84.



pág. 66

Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



(Tabla 1) **FLORA NATIVA DE LA RNU FRANCISCO TAU**

ÁRBOLES

Nombre común	Nombre botánico	Familia
Tala	<i>Celtis ehrenbergiana</i>	Celtidáceas
Algarrobo Blanco	<i>Prosopis alba</i>	Mimosáceas
Espinillo	<i>Acacia caven</i>	Mimosáceas
Chañar	<i>Geoffroea decorticans</i>	Fabáceas
Sombra de toro	<i>Jodina rhombifolia</i>	Cervantesiaceae
Moradillo	<i>Schinus fasciculatus</i>	Anacardiáceas
Lecherón / curupí	<i>Sapium haemospermum</i>	Euphorbiaceae
Sauce criollo	<i>Salix humboldtiana</i>	Salicaceae
Aguaribay	<i>Schinus areira</i>	Anacardiáceas
Ombú	<i>Phytolacca dioica</i>	Phytolaccaceae
Mora*	<i>Morus alba</i>	Moraceae
Pezuña de vaca*	<i>Bahuinia fortificata</i>	Fabaceae

ARBUSTOS

Nombre común	Nombre botánico	Familia
Malvavisco	<i>Sphaeralcea bonariensis</i>	Malvaceae

CONCEJO DELIBERANTE DE BELL VILLE
FOTOCOPIA
CONFECCIONADA PREVIAMENTE CON SU ORIGINAL



[Handwritten Signature]
SECRETARIO
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

BELL VILLE 31/10/19 Pág. 67



Palán palán	Nicotiana glauca	Solanaceae
Duraznillo blanco	Solanum argentinum	Solanaceae
Duraznillo negro	Cestrum parqui	Solanaceae
Aloysia/ palo amarillo/ cedrón del monte	Aloysia gratissima	Verbenaceae
Lantana blanca	Lantana grisebachii	Verbenaceae
Salvia morada	Lippia alba	Verbenaceae
Barba de chivo/ Lagaña de perro	Caesalpinia gilliesii	Fabaceae

ENREDADERAS

Nombre común	Nombre Botánico	Familia
Anredera	Anredera cordifolia	Basellaceae
Cabello de ángel	Clematis montevidensis	Ranunculáceas
Pasionaria	Passiflora caerulea	Passifloráceas
Zarzaparrilla	Smilax campestris	Smilacaceae
Peine de mono	Amphilophium cynanchoides / Pithecoctenium cynanchoides	Bignoniáceas
Tasi	Morrenia brachystephana	Asclepiadáceas
Tasi, Doca	Morrenia odorata	Asclepiadáceas

CONCORDA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL







Dr. ~~FRANCO~~ **MISERERE**
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

31/10/19

pag. 68




Globito / Farolito	Cardiospermum halicacabum	Sapindaceae
Campanilla 	Ipomoea cairica	Convolvuláceas
Campanilla 	Ipomoea indica	Convolvuláceas
Suspiro/ Campanita 	Ipomoea purpurea	Convolvuláceas
Bejuco 	Ipomoea nil	Convolvuláceas

HERBÁCEAS

Nombre común	Nombre botánico	Familia
Santa Lucía	Commelina erecta	Commelina-ceae
Vinagrillo fucsia/ macachín / trébol	Oxalis articulata	Oxalidaceae
Vinagrillo amarillo	Oxalis conorrhiza	Oxalidaceae
Uvita de campo	Salpichroa organifolia	Solanaceae
Cola de zorro		
Escoba dura/ Afata	Sida rhombifolia	Malvaceae
Pasto horqueta	Paspalum notatum	Poaceae
Gramma Rhodes* / forraje	Chloris gayana	Poaceae



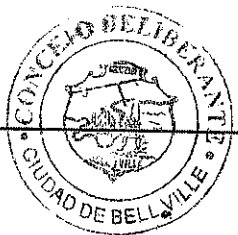

 DR. FRISTAN MISERERE
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville

31 / 10 / 19
 Pág. 69



Rama negra	<i>Conyza bonariensis</i>	Asteraceae
Carne gorda	<i>Talinum paniculatum</i>	Talinaceae
Sangre de toro	<i>Rivina humilis</i>	Petiveriaceae
Papilla/Varita de San José	<i>Pitraea cuneato-ovata</i>	Verbenaceae
Ajicillo/ Canario rojo	<i>Dicliptera squarrosa</i>	Acanthaceae
Trébol blanco*	<i>Trifolium repens</i>	Fabaceae
Avena*	<i>Avena sp.</i>	Poaceae
Paragüitas	<i>Cyperus sp. ???</i>	Cyperaceae ???
Pata de gallo	<i>Eustachys retusa</i>	Poaceae
Mercurio	<i>Modiolastrum gilliesii</i>	Malvaceae
Bolsa de pastor *	<i>Capsella bursa-pastoris</i>	Brassicaceae
Girasolcito/sunchillo	<i>Wedelia glauca</i>	Asteraceae
Plumerillo	<i>Oxypetalum solanoides</i>	Asclepiada- ceae
Flor del sapo chica / Yerba de San Juan	<i>Jaborosa integrifolia</i>	Solanaceae
Flor del sapo /Flor de la tarde	<i>Nicotiana longiflora</i>	Solanaceae
Amor seco	<i>Bidens pilosa</i>	Asteraceae
Tomatillo/espina colorada	<i>Solanum sysimbrifolium</i>	Solanáceas
Cortadera/ Plumerillo	<i>Cortaderia selloana</i>	Poaceae
Amapolita	<i>Turnera sidoides</i>	Turneraceae

COPIA
CONCORDA CON EL ORIGINAL



[Handwritten signature]
Dr. TRISTAN MISTRE
Secretario

Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

81 100 / 8
pág. 70

21

Sombra de liebre/ margarita	Senecio pampeanus	Asteraceae
Lengua de vaca/Llantén/ 7 venas	Plantago major	Plantaginaceae
Cardo*	Carduus acanthoides	Compuestas
Diente de león*	Taraxacum officinale	Asteraceae
Vara dorada*/vara amarilla	Verbascum virgatum	Scrophularia- ceae
Redondita de agua/ Paragüita	Hydrocotyle bonariensis	Apiaceae
Cola de león*	Leonurus sibiricus/ Leonurus ja- ponicus	Lamiaceae
Chamico (*?)	Datura sp.	Solanaceae

*Asilvestrada/exótica

HERBARIO DIGITAL ISFD M MORENO: <https://es.slideshare.net/juliocaballero71/herbario-digital-2012>

DECLARACION QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUEDE FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILL. 31 / 01 / 19

Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville





(Tabla 2) **FAUNA NATIVA DE LA RNU FRANCISCO TAU**

Aves

Podicipedidae

<i>Podiceps rolland</i>	Maca común
<i>Podilymbus podiceps</i>	Maca pico grueso

Phalacrocoracidae

<i>Phalacrocorax olivaceus</i>	Biguá
--------------------------------	-------

Ardeidae

<i>Syrigma sibilatrix</i>	Chiflón
<i>Nycticorax nycticorax</i>	Garza bruja

Threskiornithidae

<i>Phimosus infuscatus</i>	Cuervillo cara pelada
<i>Plegadis chihi</i>	Cuervillo de cañada

Anatidae

<i>Anas flavirostris</i>	Pato Barcino
--------------------------	--------------

Cathartidae

<i>Cathartes aura</i>	Jote cabeza roja
<i>Coragyps atratus</i>	Jote cabeza negra

Accipitridae

<i>Buteo magnirostris</i>	Taguató
---------------------------	---------

Falconidae

<i>Polyborus plancus</i>	Carancho
<i>Myiavago chimango</i>	Chimango
<i>Falco sparverius</i>	Halconcito colorado

Rallidae

<i>Gallinula chloropus</i>	Pollona negra
----------------------------	---------------

Charadriidae

<i>Vanellus chilensis</i>	Tero común
---------------------------	------------

Columbidae

<i>Columba picazuro</i>	Paloma picazuró
<i>Columba maculosa</i>	Paloma manchada
<i>Columbina picui</i>	Torcacita
<i>Leptotila verreauxi</i>	Yerutí
<i>Zenaida auriculata</i>	Torcaza

Psittacidae

<i>Myiossitta monachus</i>	Cotorra
----------------------------	---------

Cuculidae

<i>Coccyzus melancoryphus</i>	Cuclillo canela
<i>Gura gura</i>	Pirincho
<i>Tapera naevia</i>	Crespín

Tytonidae

<i>Tyto alba</i>	Lechuza de Campanario
------------------	-----------------------

Strigidae

... CO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUEPARA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

31/10/19



DE TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



<i>Bubo virginianus</i>	Lechuzón orejado
<i>Athene cunicularia</i>	Lechucita de la vizcacheras
<i>Otus choliba</i>	Alicucu común
<i>Glaucidium brasilianum</i>	Caburé chico
Trochilidae	
<i>Chlorostilbon aureoventris</i>	Picaflor común
Alcedinidae	
<i>Chloroceryle americana</i>	Martín pescador chico
Picidae	
<i>Colaptes campestris</i>	Carpintero campestre
<i>Colaptes melanochloros</i>	Carpintero real común
<i>Picoides mixtus</i>	Carpinterito bataraz chico
Dendrocolaptidae	
<i>Drymornis bridgessi</i>	Chincheró grande
<i>Lepidocolaptes angustirostris</i>	Chincheró chico
Furnariidae	
<i>Furnarius rufus</i>	Hornero
<i>Coryphistera alaudina</i>	Crestudo
<i>Anunbis annumbi</i>	Leñatero
<i>Cranioleuca pyrrhophia</i>	Curutié blanco
<i>Asthenes baeri</i>	Canastero chaqueño
<i>Synallaxis frontalis</i>	Pijuí frente gris
<i>Pseudoseisura lophotes</i>	Cacholote castaño
<i>Leptasthenura platensis</i>	Coludito copetón
Tyrannidae	
<i>Xolmis irupero</i>	Monjita blanca
<i>Myiodynastes maculatus solitarius</i>	Benteveo rayado
<i>Machetornis rixosus</i>	Picabuey
<i>Pitangus sulphuratus</i>	Benteveo
<i>Tyrannus melancholicus</i>	Suirirí real
<i>Suiriri suiriri</i>	Suirirí común
<i>Tyrannus savana</i>	Tijereta
<i>Pyrocephalus rubinus</i>	Churrinche
<i>Serpophaga subcristata</i>	Piojito común
<i>Elaenia parvirostris</i>	Fiofio pico corto
<i>Camptostoma obsoletum</i>	Piojito silbón
Troglodytidae	
<i>Troglodytes aedon</i>	Ratona o cuchurra
Mimidae	
<i>Mimus triurus</i>	Calandria real
<i>Mimus saturninus</i>	Calandria grande
<i>Mimus patagonicus</i>	Calandria mora
Turdidae	
<i>Turdus amaurochalinus</i>	Zorzal chalchalero
<i>Turdus rufiventris</i>	Zorzal colorado
Silviidae	
<i>Poliophticola dumicola</i>	Tacuarita azul

COPIA DE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONSERVARLA PARALELAMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE 31/10/19

Dr. TRISTAN MADERERA
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville





Vireonidae	<i>Cyclarhis gujanensis</i>	Juan Chiviro
Parulidae	<i>Parula pitiayumi</i>	Pitiayumi
Thraupidae	<i>Tachyphonus rufus</i>	Frutero negro
	<i>Piranga flava</i>	Fueguero
	<i>Thraupis bonariensis</i>	Naranjero
Emberizidae	<i>Paroaria coronata</i>	Cardenal
	<i>Paroaria capitata</i>	Cardenilla
	<i>Cyanocompsa brissonii</i>	Reinamora
	<i>Sporophila caerulescens</i>	Corbatita
	<i>Sicalis luteola</i>	Misto
	<i>Sicalis flaveola</i>	Jilguero dorado
	<i>Coryphospingus cucullatus</i>	Brasita de fuego
	<i>Zonotrichia capensis</i>	Chingolo
	<i>Rhynchospiza strigiceps</i>	Cachilo corona castaña
	<i>Poospiza melanoleuca</i>	Monterita cabeza negra
Fringillidae	<i>Carduelis magellanica</i>	Cabecita negra
Icteridae	<i>Molothrus rufoaxillaris</i>	Tordo pico corto
	<i>Molothrus bonariensis</i>	Tordo renegrido
	<i>Molothrus badius</i>	Tordo músico
Ploceidae	<i>Passer domesticus</i>	Gorrión Común

CO QUE LA PRESERVE FOTOCOPIA
CONSERVADA ORIGINAL

BELL VILLE

31/10/09

DE TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba,

Sancionan en fuerza de

LEY: 7999

ARTÍCULO. 1- DECLÁRASE zona de Reserva Natural al Parque Municipal FRANCISCO TAU y área comprendida en sus inmediaciones, ubicado en el Departamento Unión, pedanía Bell Ville, Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba; con una superficie aproximada de 65 hectáreas 9.206 metros cuadrados.

ARTÍCULO. 2- El Ministerio de Agricultura, ganadería y Recursos Renovables, atento las peculiares características de la zona, realizara un estudio a los fines de su





categorización en los términos de la ley N° 6964 de Áreas Naturales de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO. 3- COMUNÍQUESE al Poder ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN CÓRDOBA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

ORDENANZA NRO. 089/84

VISTO:

La necesidad de reglamentar el uso del Parque tau; la opinión emitida por la Dirección Municipal de Cultura y por la Dirección Municipal de Turismo, el informe de la Subsecretaría de Gestión Ambiental de la Provincia, (pautas de manejo) y la responsabilidad que nos ocupa en la preservación de esa área verde pública.

Y CONSIDERANDO:

Que el Parque Municipal "Francisco Tau", tiene características relevantes a nivel provincial por cuanto en único en la composición y estructura de su masa arbórea, formada por especies nativas.

Que no existe en Córdoba ningún área reservada bajo la forma de parque, reserva o área equivalente.

Que a sus extraordinarios valores naturales se suma su privilegiada ubicación a la vera del Río Tercero.

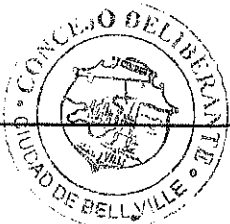
Que en consecuencia, este requiere especial cuidado y preservación, y que esta tiene que armonizarse con el uso a fin de que toda la comunidad y las generaciones por venir puedan disfrutarlo y estudiarlo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) DEFINICIÓN Y ÁMBITO: El Parque Tau es un área verde de uso público y de propiedad municipal que abarca una superficie de 45 hectáreas ubicadas a orillas del Río Tercero, hacia el noreste de la trama urbana y comprende tres áreas principales: PASO DE LA ARENA, DIQUECITO y RINCONADA. Es un parque de flora autóctona compuesto principalmente por talas, algarrobos blancos, moradillos y chafarés.

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL



[Handwritten signature]
DR. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

BELL VILLE 31 / 10 / 84 pág. 75

Art. 2º) AREAS:

ÁREA RECREATIVA, comprendida por:

a-PASO DE LA ARENA: Está delimitado por la Avenida del Gaucho hacia el Oeste; la calle Tucumán al Sur; el Río Tercero y E.P.E.C al este y Norte, y el Playón de Estacionamiento al Norte.

Comprende: Zona de asadores, vestuarios, baños, confitería El Hongo, juegos infantiles, balneario y casa-habitación.

b-DIQUECITO: Está delimitado por la Avenida del Gaucho al este, la calle Tucumán al Sur, el Río Tercero al Norte y el Vivero y calle que conduce a Radio Unión.

Comprende: Balneario, zona de asadores, zona verde libre, camping e instalaciones sanitarias y zona de deportes, comprendida por la utilización del Río tercero para navegación y pista de atletismo.

ÁREA EDUCATIVA, comprendida por:

a-RINCONADA: Delimitada por el Río tercero al Noreste; al Sur por el Diquecito y al Oeste por el Vivero Provincial.

Comprende: La Rinconada propiamente dicha sin ninguna infraestructura.

Art. 3º) USO:

a-El uso del Parque en el área de infraestructura y servicios (Área recreativa: Dique, Paso de la Arena, Camping) se incentivará hasta donde lo permita la conservación de sus características naturales.

b-En el Área Educativa (Rinconada) se implementará una forma especial de uso con fines principalmente educativo-culturales.

c-Las prácticas deportivas comprenderán solamente aquellas que no alteren el normal funcionamiento del Parque ni destruyan sus recursos naturales.

d- Los trabajos de estudio, investigaciones, realización de exposiciones científicas etc. que cualquier persona o institución quiera realizar en el área del Parque, deberá estar previamente autorizadas por las autoridades municipales.

Art. 4º) PROHIBICIONES GENÉRICAS: Queda prohibida a toda persona física o jurídica, pública o privada:

a-El corte, poda, tala, eliminación o destrucción total o parcial de la flora autóctona.

b-El retiro de troncos, ramas, árboles caídos y leña.

c-Realizar cualquier tipo de excavaciones o pozos.

d-La extracción de tierra y/o abono de cualquier sector del Parque.

e-La caza o captura de pájaros u otros animales, la destrucción de nidos, cuevas, etc. en toda el área del Parque.

f-El encendido de fuego cerca de los árboles o fuera del ~~área de asadores y camping.~~

COPIA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL




Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

31 / 10 / 19
pág. 76



g-Arrojar basuras u otros contaminantes de cualquier índole en las aguas del Río Tercero, en los árboles y en toda el área de Parque.

h-Queda prohibida la aplicación de biocidas y fungicidas sobre la vegetación del Parque, salvo con la expresa autorización de la autoridad competente.

i-El ingreso al Área Parque portando armas o instrumentos de caza (escopetas, rifles, gomera, etc.)

j-Realizar trabajos de estudios, investigación, prácticas deportivas extraordinarias u otras experiencias en el Parque, sin autorización de las autoridades municipales.

k-Practicar deportes u otras actividades que alteren el normal funcionamiento del Parque y destruyan sus recursos naturales.

Art. 5º) CONTAMINACIÓN:

Deberá evitarse o reducirse al mínimo tolerable toda emisión o vertido de contaminante de cualquier índole (residuos, ruidos, etc.) en las aguas del Río Tercero y en toda el área del Parque.

Art. 6º) CIRCULACIÓN: En toda el área del Parque Tau tienen prioridad el peatón y el ciclista.

El tránsito vehicular y de motocicletas será restringido al mínimo. Se permitirá el ingreso a las distintas áreas y el estacionamiento próximo a las mismas. La Rinconada, área educativo-cultural, será exclusivamente peatonal.

La velocidad máxima permitida será de 20 Km. por hora.

Será restringido y reglamentado el uso de lanchas a motor o toda embarcación similar dentro del cauce del Río Tercero que colinda con el Parque Tau.

Art. 7º) INFRAESTRUCTURA: Se considera a las infraestructuras de servicio ya existentes, como óptimas para la capacidad del Parque.

Toda acción que implique emplazamiento de nueva infraestructura o ampliación o remodelación de la existente, deberá ser minuciosamente estudiada por los organismos pertinentes.

Art. 8º) OBLIGACIONES: Son obligaciones de los organismos de aplicación las siguientes:

CUIDADO Y PRESERVACIÓN:

a-Conservar primordialmente sus rasgos identificatorios, vegetación nativa y formas naturales del paisaje (topografía, relieve, barrancas de río, etc.)

b-Repoblar con renovales de especies nativas (talas, algarrobos, etc.) el área general del Parque.

c-Evitar la plantación de especies exóticas. (Extraer paulatinamente las especies introducidas (olmos, coníferas, etc.) que compitan con luz y espacio en la flora autóctona.

d- Realizar el desmalezamiento de acuerdo a las normas reglamentarias, dejando crecer la vegetación nativa en el resto del Parque.



CONCLUYERÁ FIELMENTE CON SU ORIGINAL.

BELL VILLE 31 1106 19

pág. 77

DR. INISIAN MAGERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



e-Implementar los cuidados y toda otra medida que exija el crecimiento y conservación en óptimas condiciones del Parque Tau.

f-Afectar el número de personal necesario para el estricto control de las reglamentaciones y el correcto funcionamiento del Parque.

EDUCACIÓN Y ASESORAMIENTO:

g-Solicitar el asesoramiento técnico específico siempre que las circunstancias lo requieran.

h-Consultar a organismos gubernamentales y no gubernamentales relacionados con el tema.

i-desarrollar actividades educativas y de divulgación a fin de que toda la población se informe y se eduque para un uso más apropiado del Parque Tau.

Art. 9º) ORGANISMOS DE APLICACIÓN: Son organismos de aplicación de la presente Ordenanza y de la reglamentación que en consecuencia dicte el Departamento Ejecutivo, la Dirección Municipal de Turismo en lo referente al cuidado y preservación, y la Dirección Municipal de Cultura en lo referente a educación y asesoramiento.

Art. 10º) FLORA AUTÓCTONA: Existen en nuestra ciudad varias zonas con presencia de flora autóctona, especialmente algarrobos, como la zona aledaña al Parque Tau, calle Tucumán y sectores próximos al Río Tercero. El tratamiento y cuidado de estos árboles se hará con igual criterio que el de los árboles del Parque Tau.

Conforme a lo que establece esta Ordenanza y a lo que se disponga en su reglamentación.

Art. 11º) SANCIONES: El quebrantamiento de cualquiera de los supuestos previstos en el Art. 4º) con sus incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i y j de la presente Ordenanza será penado con multas graduales de acuerdo a las características y gravedad de la infracción.

Art. 12º) Comuníquese, publíquese, dése al R.M. y archívese.-

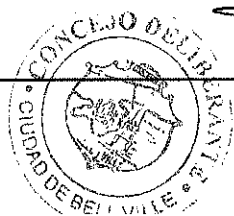
DADA LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-----

ORDENANZA N°433/89

Art. 1º) DECLARESE al "Parque Municipal Francisco Tau", PATRIMONIO ECOLÓGICO INALTERABLE de la ciudad de Bell Ville.

Art. 2º) Toda obra de infraestructura o modificación de condiciones existentes en el Parque Tau, deberá ser aprobado previamente por ordenanza del Honorable Concejo Deliberante.

Art. 3º) Intégrese una Comisión Ejecutiva con representación del Departamento Ejecutivo Municipal, del H. Concejo Deliberante y del Grupo Ecológico de Bell Ville, para organizar y ejecutar el manejo y conservación del Parque Tau, y la difusión cultural del mismo.



Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

pag. 78

BELL VILLE

31/10/89



Art. 4°) Facúltase al D. Ejecutivo Municipal a reglamentar esta Ordenanza para su mejor operatividad.

Art. 5°) Deróguese toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.

Art. 6°) Comuníquese, publíquese, dése al R. M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

REGLAMENTACIÓN ORDENANZA N° 433/89

COMISIÓN EJECUTIVA ("PARQUE MUNICIPAL FRANCISCO TAU")

Art. 1°) FORMACIÓN DE LA COMISIÓN: La Comisión Ejecutiva del "Parque Francisco Tau", que por Ordenanza N° 433/89 fue declarado "Patrimonio Ecológico Inalterable" estará formado por:

- Dos miembros titulares que representen al Departamento Ejecutivo Municipal.-
- Dos miembros titulares que representen al Honorable Concejo Deliberante.-
- Dos miembros titulares que representen al Grupo Ecológico Bell Ville.-

Los miembros aludidos en los incisos a, b y c, serán designados por el organismo que representa, el mismo que se encargará de nombrar y comunicar a la comisión, el o, los miembros que reemplazan por casos de renuncia, renovación por ausencia reiterada a las reuniones.-

Art. 2°) La presidencia de la Comisión será ejercida por uno de los miembros titulares del Grupo Ecológico y la vice presidencia por uno de los miembros que representan al Departamento Ejecutivo. La presidencia vota en caso de empate. En caso de ausencia de la presidencia la Comisión será ejercida por el vicepresidente.-

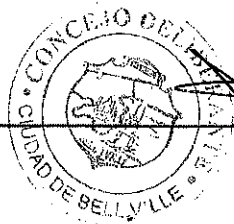
Art. 3°) FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN: El quórum quedará constituido por cuatro miembros y las decisiones de orden común se adoptarán por simple mayoría que pasará a formar parte de las decisiones finales que harán a la organización y ejecución sobre el manejo, conservación y difusión cultural del Parque Tau.

Art. 4°) La Comisión dejará constancia escrita de sus actuaciones en un libro de actas que se archivará conjuntamente con toda la documentación, estudios y proyectos en la Secretaría de

Art. 5°) DURACIÓN DE LOS MIEMBROS: La duración de los miembros será de 1 año y podrán ser reelegidos sin límites de periodos. Al final de cada período, cada organismo rectificara o no la permanencia en su cargo de los miembros titulares.

Todos los cargos tendrán carácter Ad-Honorem.

Art. 6°) FUNCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA: La Comisión Ejecutiva tendrá las funciones que se definen en la Ordenanza N° 433/89 en su artículo 3ero. de organizar y ejecutar el manejo y conservación del Parque Tau y la difusión cultural del mismo.



Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

CONCORDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE

pág. 79

30 / 10 / 19



Art. 7°) Toda actividad a desarrollarse dentro del Parque Tau será analizada por la Comisión Ejecutiva, quien asesorará a la Dirección de Turismo, de Deportes o toda otra Institución que la Municipalidad crea conveniente que utilice el área, en todo lo que se refiere al uso del Parque, siendo esos Organismos o Instituciones responsables del uso del Parque dentro de las normas legales vigentes.-

Art. 8°) La Comisión estudiará y evaluará la organización y ejecución que hace al manejo y conservación del parque a través de:

- a) Elaboración de un análisis y su correspondiente diagnóstico de la situación del Parque y su ecosistema, creando la propuesta metodológica para su conservación teniendo en cuenta el rol que el mismo tiene dentro de la ciudad y la región.-
- b) La Comisión elevará para su consideración y aprobación por parte del D.E.M. y el H.C.D y el Grupo Ecológico, los objetivos básicos, de carácter científico y ajustado a normas de recuperación y conservación ambiental, que hacen a la ecología del sistema Parque tau, hacia los cuales deberá orientarse toda tarea a llevarse a cabo en el mismo.-
- c) Realizar los estudios y evaluación para una forestación y reforestación de la flora y fauna.-
- d) Mantenimiento y conservación de espacios verdes, caminos, alumbrados, juegos, polideportivos, barrancas.-
- e) Mantenimiento y conservación de la infraestructura de servicios cantinas, asadores, talleres, baños, camping.-

Art. 9°) El Departamento Ejecutivo Municipal Proveerá la cuadrilla de personal para el área Parque tau, así como maquinarias, herramientas, informaciones y otros elementos a su disposición que haga a las tareas de desarrollar, delegando la conducción en la Comisión ejecutiva.-

A través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Art. 10°) La Comisión Ejecutiva elaborará anualmente un plan y su correspondiente presupuesto que responda a requerimientos u obras a realizarse dentro del área Parque Tau que resulten a parte de las erogaciones corrientes y de capital destinadas de la Ordenanza General de Presupuesto del Municipio.-

Este plan será elevado al departamento Ejecutivo Municipal para su consideración y aprobación.-

ORDENANZA N° 838/95

Art. 1) MODIFÍQUESE el Art. 3 de la Ordenanza N° 433/89 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Integrarse una Comisión Ejecutiva, con representación del Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante, Grupo Ecológico, Agrupación Boys Scouts "Francisco Tau" y Comisión Municipal de Canotaje, para organizar y ejecutar el manejo y conservación del parque "Francisco Tau" y la difusión cultural del mismo.

Art. 2) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R.M y archívese.



Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

... QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCURRENDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

BELL VILLE

31 / 10 / 19

pág. 80



SANCIONADA CON FUERZA DE ORDENANZA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

FUNDAMENTOS PROYECTO DE ORDENANZA: MODIFICACIÓN COMISIÓN EJECUTIVA PARQUE TAU

-Que la Ordenanza n° 433/89 declara al Parque Municipal "Francisco Tau", PATRIMONIO ECOLÓGICO INALTERABLE de la ciudad de Bell Ville.

-Que el artículo 3° de la mencionada Ordenanza, modificada por Ordenanza n° 838/95, dispone la integración de una Comisión Ejecutiva, que deberá organizar y ejecutar el manejo y conservación del Parque "Francisco Tau" y la difusión cultural del mismo.

-Que el Decreto n° 329 "A"/89 reglamenta la Ordenanza n° 433/89, modificado por el Decreto n° 488 "A"/95, disponen la formación y composición de la Comisión Ejecutiva.

-Que por Ley provincial 7999 el Parque Municipal "Francisco Tau" fue declarado ZONA DE RESERVA NATURAL.

-Que con el paso de los años han surgido nuevas organizaciones sin fines de lucro que dedican su actividad a la preservación, cuidado, protección y promoción educativa de la Reserva Natural "Francisco Tau".

-Que de las reuniones realizadas por la Comisión Ejecutiva surgió la necesidad de ampliar la conformación de la misma y avanzar en la elaboración de un Plan de Manejo del Parque "Francisco Tau".

Proyecto presentado por el Concejo en Pleno, rubricado por la Concejala Carmen ADAN del Bloque Unión Cívica Radical y por el Concejala Gonzalo Pedano del Bloque Unión por Córdoba, fundamentado por ambos Concejales.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°2186/2018

Artículo 1°: MODIFÍCASE el artículo 1° de la Ordenanza n° 838/95, a los fines de incorporar y detallar las Instituciones ambientalistas y ecológicas de la Ciudad que formarán parte de la Comisión Ejecutiva del Parque Tau, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Intégrese una Comisión Ejecutiva, con representación del Departamento Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante, la Agrupación Scouts 'Francisco Tau', la Comisión Municipal de Canotaje, la Asociación Civil Pro.A.Vi.S., el Grupo Raíces, la Fundación 'Nuestro Río' y la/el responsable a cargo de Servicios Generales del Parque Tau de Bell Ville de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático", para organizar y ejecutar el manejo y conservación del Parque Francisco Tau y la difusión cultural del mismo.

Artículo 2°: FACÚLTASE al DEM a reglamentar esta Ordenanza para su mejor operatividad.

Artículo 3°: DERÓGUESE toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al RM y archívese.

CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE
CONSEJERA PRESIDENTE DON SA GARCÍA



DR. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

31/10/18
pág. 81



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL ME DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

RESULTADOS TALLER DE VALORIZACIÓN DE NUESTRA RESERVA FRANCISCO TAU-2018.

Metodología y resultados del taller con los participantes de las instituciones para identificación participativa de valores de conservación.

INTRODUCCIÓN

El viernes 18 de mayo se llevó a cabo "TALLER PARA LA VALORIZACIÓN DE NUESTRA RESERVA", en el auditorio de la Cooperativa Sudeste, para el cual se convocó a los actores sociales que tienen vínculo con la reserva.

OBJETIVOS

- Realizar la identificación y priorización de los valores de conservación de la Reserva
- Diagnosticar problemas de conservación.
- Determinar causas, efecto y amenazas de los problemas.

METODOLOGÍA

Dinámica de trabajo

Se dio inicio con una presentación y trabajo en grupos. Esta tarea se abordó a partir de la guardaparque, responsable del área municipal, ONG Pro.A.Vi.S. Con los siguientes roles:

Moderador: Con la función de guiar las dinámicas siguiendo la metodología propuesta, mantuvo al grupo enfocado en la tarea asignada, escucho activamente a los participantes y **facilitando la circulación de la palabra.**

Ayudante: Estuvo a cargo de escribir las intervenciones de los participantes en un pizarrón, utilizando las mismas palabras empleadas por ellos.

El trabajo del taller se desarrolló de la siguiente manera:

- a) Inicio a cargo del Secretario de Convivencia Ciudadana, Sr. Marcelo Tisera.
- b) Por parte de la Guardaparque Ing. Rebeca Quetglas:
 - Se expusieron los Objetivos
 - Metodología de trabajo
 - Pautas de comunicación durante el encuentro
 - Plenario de lo trabajado por los grupos y conclusiones finales.
 - Agradecimientos



Dr. TRISPAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

CONCEJO DELIBERANTE NO. BELL VILLE
CONCLUYENDO EL PRESENTE PROTOCOLO

31 / 10 / 18
D.E. 82

INFORMACIÓN OBTENIDA

Mediante una LLUVIAS DE IDEAS, cada integrante se presentó y mencionó que Valor de Conservación y el motivo de elección que tuvo en cuenta para presentarlos, en base a lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Aula Verde: 15 menciones.

Sustentabilidad del recurso: 12 menciones.

Recreativo-turístico: 4 menciones.

Histórico: 3 menciones.

Afectivo: 3 menciones.

Deportivo: 2 menciones.

Científico: 2 menciones.

De la totalidad de lo expresado por los participantes sobresalen **Aula Verde**, por tratarse en su mayoría docentes y **Sustentabilidad del Recurso** ya que sin él todo lo demás no existiría el resto.

Posterior se TRABAJÓ EN GRUPOS de 5 a 7 integrantes afines a cada uno de los temas, nombrando un moderador. Teniendo en cuenta uno o dos valores de conservación para trabajar. Se entregó a cada grupo guía a completar sobre problema, efecto o causa. Con lo cual queda de manifiesto que la mayoría ha privilegiado como valor el conservar todas las especies posibles originales de la reserva. Para lo cual es necesario crear las condiciones adecuadas para que se desarrollen.

Con esto queda claro que toda la gente comprometida con la reserva ve en forma negativa el uso como PARQUE.

Se conformaron cinco (5) grupos, que trabajaron con una guía que se les entregó (Anexo) en el que figuraba el valor de conservación los problemas de conservación, causas y efectos. Esto debía dejarse plasmado en un afiche y expuesto.

Luego un PLENARIO O PUESTA EN COMÚN de lo que cada grupo ha aportado. Cada grupo realizó un afiche con el valor de conservación que considero. Para luego exponerlo ante todos con las consideraciones al respecto.

Finalizando el taller con la entrega de una hoja en la que cada participante en función de las menciones que tuvo el valor y a lo expuesto por cada grupo, se dio un ORDEN DE PRIORIDAD.

Como Conclusión los participantes, a la hora de disponer un orden de prioridad queda establecido de la siguiente forma:

1. En primer lugar, la **Sustentabilidad del Recurso**, como valor ecológico primordial, ya que sin este valor de conservación todos los demás ~~no serán posibles.~~
2. Luego **Aula Verde-Educativo.**



Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

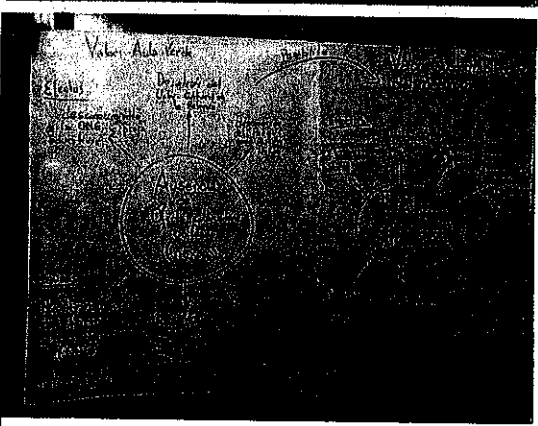
COPIA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONVIENE REPRODUCIR CON SU ORIGINAL

BELL VILLE

pág. 83

31 / 10 / 19

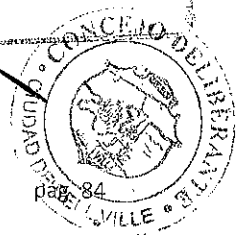
- 3. Turístico-Recreativo
- 4. Histórico-Afectivo-Sociocultural
- 5. Paisajístico-Deportivo



... LO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
... ORIGINAL

REAL VILL 31 / 10 / 19

Dr. KRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville





BIBLIOGRAFIA

DECLARACION QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCUERDA FIDELMENTE CON SU ORIGINAL
PH:
BELL VILL 31/10/19

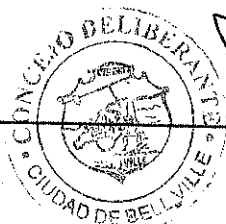


[Handwritten Signature]
Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



- Administración de Reservas Nacionales. 2010. Guía para la elaboración de planes de gestión de áreas protegidas. Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas. Buenos Aires, 130 páginas.
- Administración de Parques Nacionales. 2002. Directrices para la Zonificación de las Áreas Protegidas de la APN.
- Balvanera P, Castillo A, Avila P, Caballero K, Flores A, Galicia C, et al. 2011. Marcos conceptuales interdisciplinarios para el estudio de los servicios ecosistémicos en América Latina. El valor ecológico, social y económico de los servicios ecosistémicos. Conceptos, herramientas y estudio de casos, pp: 00.
- Burkart R., Bárbaro N., Sánchez R. y D., Gómez. 1999. Eco-regiones de la Argentina. Administración de Parques Nacionales. Secretaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. Presidencia de la Nación.
- Carta Organica Municipalidad de Bell Ville. 1994.
- Castro-Díez P, Valladares F y Alonso A. 2004. La creciente amenaza de las invasiones biológicas. Ecosistemas 13 (3): 61-68.
- Cifuentes, M., Izurieta, A., Enrique de Faria, H.: Medición de la Efectividad del Manejo de Áreas Protegidas. Serie Técnica WWF Nro.2, Turialba, C.R.: WWF, ICC, GTZ, 2000. 105p
- Curso: Conociendo La Reserva Parque Tau, 2004. Pro.A.Vi.S.
- Dudley, Nigel. 2008. Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Comisión Mundial de Áreas Protegidas, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y Fundación Biodiversidad. Gland (Suiza), 96 páginas.
- Haene, Eduardo. Educación ambiental en reservas naturales. Guía práctica para su instrumentación. Aves Argentinas / Asociación Ornitológica del Plata. Bs. As., 2001.
- Herrera, Miguel Angel y otros. Estructura de la vegetación arbórea en Parque Tau - Bell Ville. Gobierno de Córdoba, Subsecretaría de Gestión Ambiental. Córdoba, 1984
- Herrera, Miguel Angel y otros. Propuesta de manejo para Parque Tau - Bell Ville. Gobierno de Córdoba, Subsecretaría de Gestión Ambiental. Córdoba, 1984.
- Lic. Albornoz, Jimena Lic. Imwinkelried, Gabriel. Universidad Blas Pascal. Plan de Gestión Ambiental de la Reserva Natural Urbana San Martín.
- Mack R.N., Simberloff, D., Lonsdale, W.M., Evans H., Clout, M. and Bazzaz F.A. 2000. Issues in Ecology. Biotic invasions: causes, epidemiology, global consequences, and control. Ecological Applications 10 (3): 689-710.
- Peralta, Rosana y María Alejandra Basili de Gavier. Parque Francisco Tau. Centro Municipal de Estudios Históricos, Comisión Ejecutiva Parque F. Tau y Grupo Ecológico Bell Ville. 1995.
- Plan de gestión de la Reserva Natural Urbana del Oeste Ciudad de Santa Fe, Argentina. 2017
- Plan de Manejo del Parque Tau, 2006. Giuzio A., Giveli. R. Teresa, Videla Claudio.
- Plan Educativo para RNFT- Comisión Parque Tau. 2008.
- Plan Maestro de Manejo de la Reserva Natural de Vaquerías. UNC. 2010.
- Proyecto integral del PFT- Consejo Asesor Municipal Bell Ville. 2014
- Simberloff D. 2001. Eradication of island invasives: practical actions and results achieved. Trends Ecol. Evol. 16: 273-274.
- Recuperando las voces de la Reserva, Jardín de Infantes Escuela Pondiavanco. Año 2013.

CONCLUYE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCLUYERÁ FIELMENTE CON SU ORIGINAL.

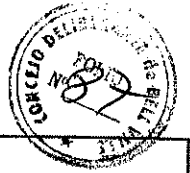


Dr. TRISTAN MISKRER
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville

BELL VILLE

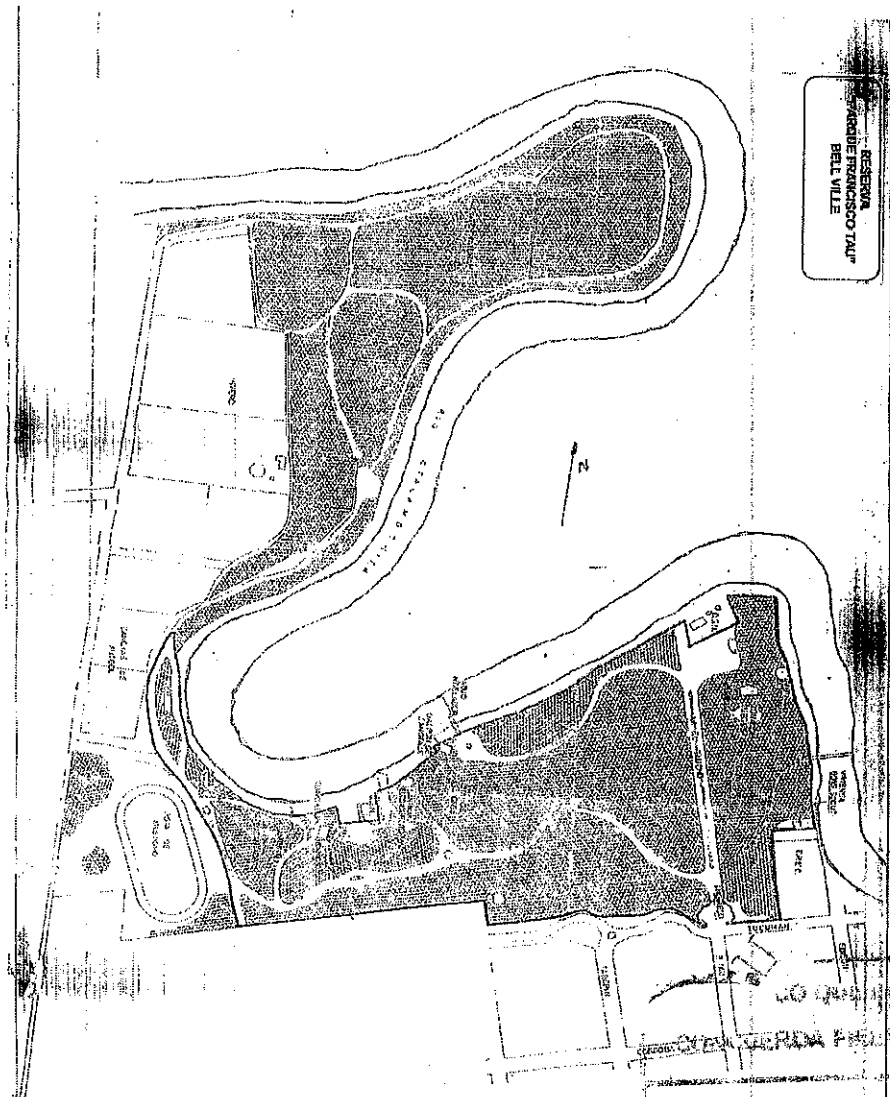
BI 110119

pág. 86



- Traveset, A. & Santamaría, L. (2004) Alteración de mutualismos planta-animal debido a la introducción de especies exóticas en ecosistemas insulares. Pp. 251-276. En: Ecología Insular. Fernández-Palacios, J.M. (ed.). Asociación Española de Ecología Terrestre.
- Vásquez, J. B., A. López Robles, D. F. Sosa & M. P. Sáez, 1979. Cap. IV. Aguas. En: Geografía Física de la Provincia de Córdoba. Vásquez, J. B, R. A. Miatello & M. E. Roque. (Eds.), Boldt, Bs. As.
- http://santafeciudad.gov.ar/blogs/reserva/wp-content/uploads/2017/09/PLAN-DE-GESTION-DE-LA-RESERVA-NATURAL-URBANA-DEL-OESTE_con-portada.pdf
- <http://www.lista-planear.org/>

CARTOGRAFIA



CO QUE PRESENTE POTUCOPIA
 CUAL CERIA PRESENTAR SU ORIGINAL

BELL VILLE 31/10/19

[Signature]
 Dr. TRISTAN MISERRE
 Secretario
 Concejo Deliberante
 Ciudad de Bell Ville

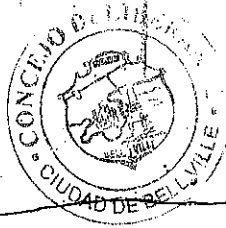


...COO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
CONCURRENCEA FIELMENTE CON SU ORIGINAL

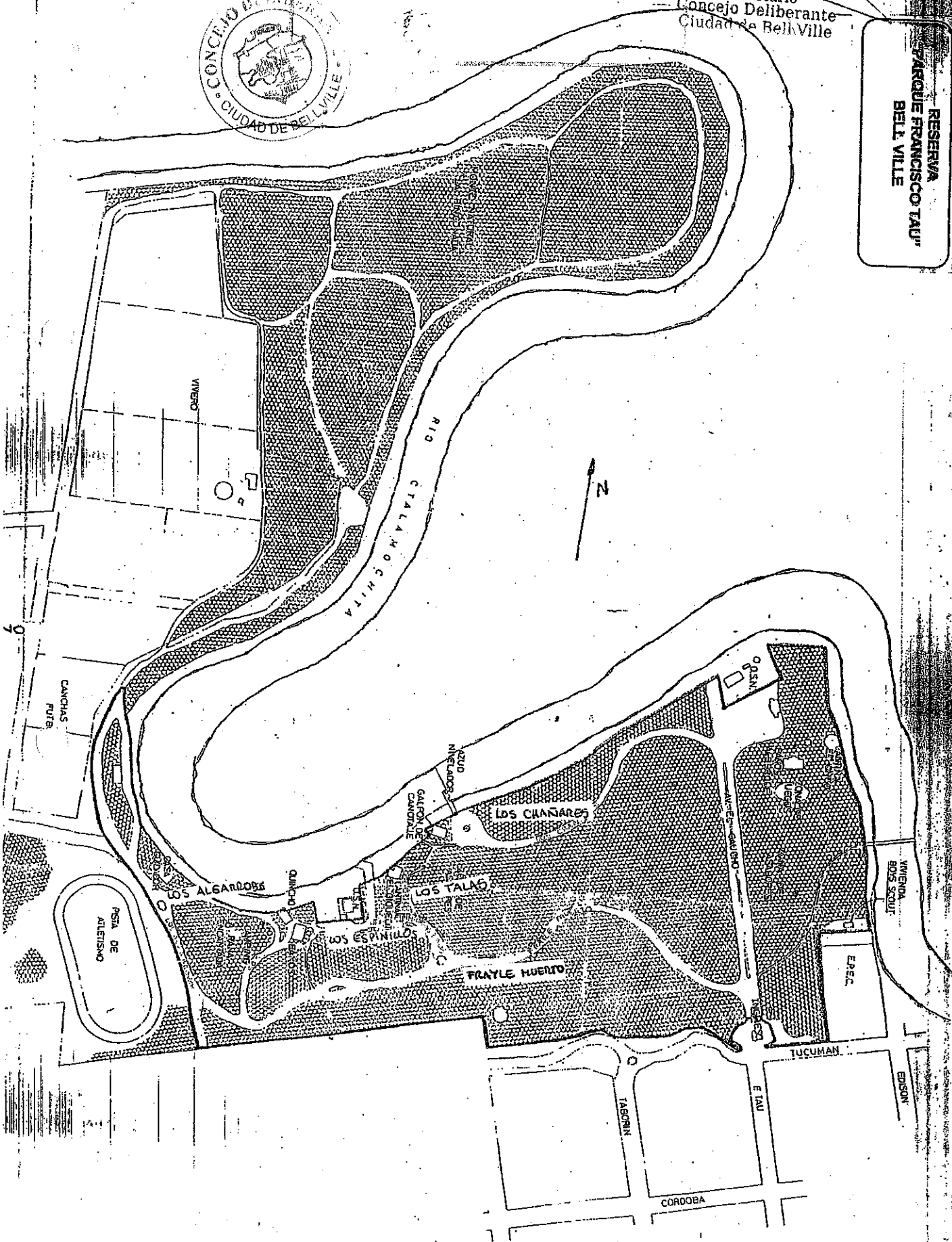


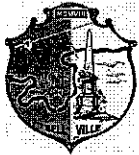
BELL VILLE 31 110 121

DR. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



RESERVA
"ARQUE FRANCISCO TAU"
BELL VILLE





Municipalidad de la Ciudad de Bell Ville

Bell Ville, 01 de noviembre de 2019.

VISTO:

La Ordenanza Municipal n° 2303 sancionada por el Concejo Deliberante el día 31 de octubre de 2019.-

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza Municipal remitida a este Departamento Ejecutivo dispone aprobar el denominado "PLAN DE MANEJO RESERVA NATURAL FRANCISCO TAU -2019-2025" presentado por la Comisión Ejecutiva de la mencionada reserva, la cual fue creada por ordenanza n° 433/89 y modificada por las Ordenanzas N° 838/95 y 2.186/2018.

Que dicho programa contiene un minucioso estudio del estado actual de la reserva, un esquema específico de manejo, estableciéndose a su vez, una nueva zonificación específica para su uso.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal analizando la Ordenanza aprobada por el Concejo Deliberante, considera pertinente se promulgue la misma por entender que esta regulación tiene como fin garantizar el cuidado y mantenimiento de nuestro tan querido Parque Francisco Tau.

Que, por ello, corresponde promulgarla y disponer tanto su transcripción en el Registro Especial cuanto su publicación en el Boletín Informativo Municipal.

Por todo lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 81, 84,85, 93 (Inciso 1°), 94 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Intendente Municipal
De la Ciudad de Bell Ville
DECRETA**

Artículo 1°) PROMULGASE la Ordenanza Municipal n° 2303/2019, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, con fecha 31 de octubre del corriente año, referenciada en el presente instrumento y ordenase su cumplimiento.

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Sr. Horacio Agustín LOPEZ.

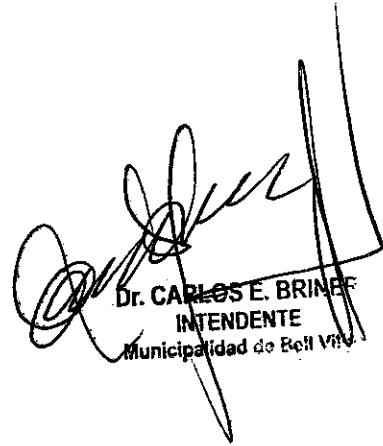
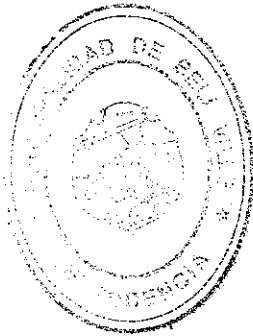
Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, comuníquese, transcribese en el Registro Especial, publíquese en el Boletín Informativo Municipal y archívese.

DECRETO

Nº 4.854- 2019



HORACIO AGUSTIN LOPEZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Bell Ville



Dr. CARLOS E. BRÍTEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Bell Ville



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2303/2019**

Artículo 1°: APRUÉBASE en todos sus términos el “**PLAN DE MANEJO RESERVA NATURAL FRANCISCO TAU – 2019-2025**”, elaborado y presentado por la Comisión Ejecutiva de la Reserva Francisco Tau, el que se incorpora como anexo a la presente Ordenanza.-

Artículo 2°: APRUÉBASE la nueva zonificación de la reserva establecida en el “Plan de Manejo Reserva Natural Francisco Tau – 2019 – 2025”, y en consecuencia derogase la Ordenanza N° 089/84 en todo cuanto se oponga a ella. -

Artículo 3°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Comisión Ejecutiva de la Reserva Francisco Tau, para realizar las adecuaciones necesarias a los fines de la adaptación a los valores, propósitos y objetivos del Plan de Manejo, siempre y cuando no contraríe los mismos, en especial la conservación de la reserva como tal. -

Artículo 4°: CREASE una zona de amortiguación alrededor de la Reserva Natural Francisco Tau en los espacios públicos de barrios e instituciones lindantes con la misma en la que solo se permitirá el uso del suelo para la plantación de especies arbóreas autóctonas. -

Artículo 5°: ESTABLECESE mediante reglamentación, indicadores de capacidad de carga, con la finalidad de determinar el impacto en el sistema ante los múltiples eventos que se desarrollan dentro de la reserva, con el objetivo de garantizar su conservación como tal. -

Artículo 6°: La Comisión Ejecutiva de la Reserva Francisco Tau, deberá realizar evaluaciones sobre la marcha del Plan de Manejo, con periodicidad no mayor a un año y comunicar sus conclusiones al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante. -

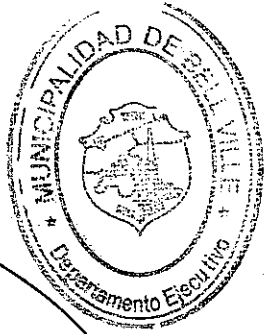
Artículo 7°: COMUNÍQUESE, dese al Registro Municipal y archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL
MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**


Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



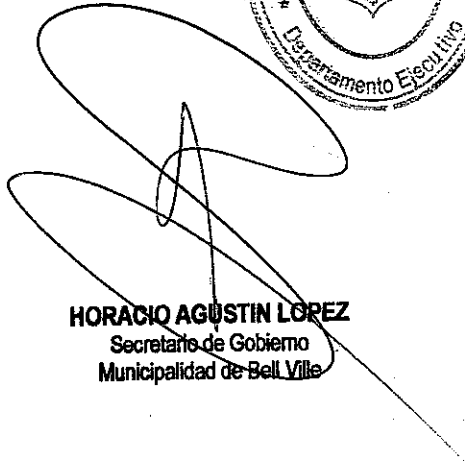

Miguel A. Alberto
Vicepresidente 1ero
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville



ORDENANZA N° 2303/2019
PROMULGADA

SEGUN DECRETO MUNICIPAL N° 4854-2019

DE FECH 01 NOV 2019


HORACIO AGUSTIN LOREZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Bell Ville


Dr. CARLOS E. BRINER
INTENDENTE
Municipalidad de Bell Ville



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

FUNDAMENTOS

La Comisión Ejecutiva de la Reserva Francisco Tau creada mediante ordenanza N°: 433/89 y modificada por Ordenanzas Nros.: 838/95 y 2186/2018, presentó el "PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA FRANCISCO TAU – 2.019 – 2.025", constituido por un voluminoso trabajo realizado previamente, minucioso estudio de campo, información científica, diagnóstico, propuestas, programación, al que nos remitimos destacando la responsabilidad y celo puesto por la comisión en su elaboración.-

El programa contiene un estudio actual del estado de la Reserva, y un programa específico de manejo, una nueva zonificación para su uso, iluminado por propósitos y objetivos propios del plan y específicos.-

Este Concejo convocó a una reunión de comisión a la Comisión Ejecutiva, con la que se mantuvo un importante intercambio de opiniones e ideas, acordando pautas básicas para la elevación a rango legislativo del plan de manejo presentado.-

En esa reunión se convino que la norma legal que se sancione, no debía ser rígida, ya que la vida de la reserva es dinámica y por tanto es necesario realizar adecuaciones de acuerdo al desenvolvimiento del plan, lo que debe hacer la comisión sin necesidad de apelar constantemente a la modificación de la ordenanza, siempre y cuando no se modifiquen sus propósitos, objetivos y valores, especialmente en cuanto a la conservación de la reserva.-

Proyecto presentado por el Concejo en Pleno, fundamentado por los Presidentes de cada Bloque.



Dr. TRISTAN MISERERE
Secretario
Concejo Deliberante
Ciudad de Bell Ville